III PLAN DIRECTOR DE

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Vitoria-Gasteiz, 2015

Índice General

Índice de Tablas y Gráficos 3

Siglas y acrónimos 5

Presentación 7

Introducción..... 8

I. PANORAMA MUNDIAL Y AGENDA DEL DESARROLLO.....13

I.1. Panorama mundial actual 13

I.2. Los elementos clave de la agenda oficial de desarrollo 18

Los ODM y la Agenda Post-2015 18

El debate sobre la financiación para el desarrollo.....19

La eficacia de la ayuda.....21

I.3. Los retos de la cooperación descentralizada vasca en el contexto mundial.....23

II. LECCIONES APRENDIDAS Y RETOS PARA LA COOPERACIÓN VASCA.....25

II.1. Hacia un modelo propio de cooperación descentralizada 25

II.2. Diagnóstico cuantitativo de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco 28

II.3. Lecciones aprendidas de los procesos de evaluación participativa y de diagnóstico .32

II.4. Los agentes de la cooperación vasca 35

III. ENFOQUE, PRINCIPIOS Y PRIORIDADES.....38

III.1. Enfoque del III Plan Director 2014-2017 38

III.2. Principios ordenadores del plan 39

III.3. Los enfoques transversales para el conjunto de la cooperación vasca 42

Capacidades locales, participación y organización.....42

Equidad de género 43

Derechos humanos 45

Sostenibilidad ecológica.....47

III.4. Sectores prioritarios 49

Derechos universales.....50

Gobernanza democrática y poder local 51
Desarrollo económico local 53
Protección y conservación ambiental 54
Empoderamiento de las mujeres 55
III.5. Priorización geográfica.....57
III.6. La acción humanitaria 59
III.7. La educación para la transformación social 63
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERIODO 2014-2017 70
V. LOS AGENTES VASCOS DE COOPERACIÓN.....73
El fortalecimiento de los agentes vascos de cooperación para el desarrollo 74
VI. INSTRUMENTOS Y PRESUPUESTO 77
VI.1. Los compromisos presupuestarios 78
VI.2. Acciones positivas y límites 79
VI.3. Estimación presupuestaria de fondos distribuibles anualmente por modalidades de cooperación e instrumentos 80
VII. LA EVALUACIÓN COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN 81
VII.1. Mecanismos para la evaluación de la política vasca de cooperación.....81
Evaluación del diseño y del alcance de la política pública 82
Seguimiento anual de la política pública.....82
VII.2. Planificación estratégica de las evaluaciones promovidas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 82
VII.3. Promoción de la cultura evaluativa entre los agentes vascos de cooperación 83
ANEXO I: MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....84
Bibliografía 92

Índice de Tablas y Gráficos

Tabla nº 1: Presupuesto de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco 2008-2013……. 21

Tabla nº 2: Variación anual de los presupuestos totales del Gobierno Vasco 2008-2013…….. 28

Tabla nº 3: 22 países priorizados por el Plan 2008-2011 y su clasificación en 2012… 30

Tabla nº 4: Listado de los 30 agentes que más fondos han recibido durante el periodo 2008-2013…….. 35

Tabla nº 5: Principios rectores sustantivos…….. 40

Tabla nº 6: Principios rectores operativos…… 41

Tabla nº 7: Derechos universales: su indivisibilidad y especial atención a los derechos de los colectivos estructuralmente desfavorecidos…… 50

Tabla nº 8: Gobernanza democrática y poder local: capacidades colectivas y participación en la toma de decisiones……. 52

Tabla nº 9: Desarrollo económico local: promoción de la mejora de capacidades económicas y productivas basadas en modelos de desarrollo alternativo y sostenible que promuevan la soberanía alimentaria……. 53

Tabla nº 10: Protección y conservación ambiental: impulso de la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático……. 55

Tabla nº 11: Empoderamiento de las mujeres: promoción del acceso y control de las mujeres a los recursos y a la toma de decisiones…….. 56

Tabla nº 12: Países prioritarios para el periodo 2014-2017..…….. 58

Tabla nº 13: Enfoque, principios y prioridades del III Plan Director 2014-2017…….. 68

Tabla nº 14: Compromisos presupuestarios para el periodo 2014-2017……. 79

Tabla nº 15: Instrumentos y fondos distribuibles…… 80

Gráfico nº 1: Fondos distribuidos 2008-2013 según los instrumentos de cooperación. 29

Gráfico nº 2: Fondos distribuidos 2008-2013 según área geográfica…….. 31

Gráfico nº 3: Fondos distribuidos 2008-2013 según sector……... 32

Gráfico nº 4: Evolución de la cooperación directa 2008-2013, como porcentaje sobre el total de fondos distribuidos por año…….. 36

Gráfico nº 5: Enfoque de la cooperación vasca para el desarrollo……... 39

Siglas y acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de la Naciones Unidas
AMPA	Asociación de Madres y Padres del Alumnado
AOD	Ayuda oficial para el desarrollo
AVCD	Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
BEK	Becas de especialización para jóvenes
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CCPV	Compra y Contratación Pública Verde de productos y/o servicios
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CICD	Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo
CVCD	Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo
EHE	Línea de financiación de estrategias marco de acción humanitaria
ETS	Educación para la transformación social
FAE	Fondo Alavés de Emergencias
GBA	Ayudas a procesos de cambio organizacional pro-equidad
GED	Enfoque de Género en el Desarrollo
GV	Gobierno Vasco
IDG	Índice de Desigualdad de Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDH-D	Índice de Desarrollo Humano ajustado por la desigualdad
INEE	Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (por sus siglas en inglés)
JVC	Programa Juventud Vasca Cooperante
KOP	Ayudas a cooperantes vascos para el fortalecimiento institucional de los agentes e instituciones locales de los países del sur

LGTTBI	Colectivo de lesbianas, gays, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales
NBE	Becas destinada a la formación de jóvenes cooperantes en oficinas de organismos de Naciones Unidas en países del sur
NNUU	Naciones Unidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
PDC	Plan director cuatrienal
PGM	Ayudas para programas de desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRE	Línea de financiación permanente para ayudas de emergencia y acciones humanitarias
PRO K1	Ayudas a proyectos de cooperación para el desarrollo
PRO K2	Ayudas a proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica
PRO K3	Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo
REDD	Programa de reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de los bosques
SAR	Premio "Ignacio Ellacuría" de cooperación para el desarrollo
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
ZUZ	Convenios de colaboración directa

Presentación

Las instituciones públicas vascas llevan más de 25 años implicadas con la cooperación para el desarrollo. A lo largo de estos años, han ido construyendo un modelo propio de cooperación descentralizada, en el que se plasma el compromiso de la sociedad vasca con la solidaridad internacional.

La cooperación vasca presenta una rica y positiva trayectoria, en la que debemos subrayar la fuerte interrelación y colaboración entre los agentes públicos y sociales (principalmente las ONGD), y el papel fundamental que juegan las organizaciones y comunidades de los pueblos del sur.

El Gobierno Vasco es consciente de la importancia de profundizar en la puesta en valor de este modelo vasco de cooperación y de la necesidad de abordar su consolidación. En un contexto de cambios como el que vivimos, el Gobierno hace suyo el consenso existente entre los principales agentes sobre la necesidad de repensar la cooperación en nuestro país.

La cooperación vasca cuenta con un extraordinario potencial y, por eso, consideramos que nuestro principal reto es **generar una visión conjunta y compartida** entre todos los agentes sobre cuál es y debe ser el valor añadido y la especificidad de la cooperación vasca.

Con la aprobación de este plan se cumple uno de los compromisos adquiridos en materia de cooperación para el desarrollo en el Programa de Gobierno para la X legislatura. La implementación del mismo nos va a permitir avanzar en la mejora de la calidad e impacto de la política de cooperación a través de: la puesta en valor la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; un compromiso global de gobierno que facilite la coherencia de políticas; la coordinación entre instituciones en el marco de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo; el fortalecimiento del tejido asociativo y su participación en la política de cooperación a través del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo; y la articulación con la Unión Europea, Agencias y Organismos Internacionales a través de iniciativas novedosas y estratégicas.

El Gobierno Vasco, a través de este III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017, renueva su apuesta por la cooperación para el desarrollo como una política pública participada, coherente y de largo recorrido y fortalece su compromiso ético y político con la lucha contra la pobreza estructural y la desigualdad en el mundo.

Iñigo Urkullu

Lehendakari

Introducción

El presente III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017 es fruto de un importante proceso de trabajo, discusión y consenso entre los principales agentes vascos de cooperación -tanto públicos como sociales-.

En primer lugar, este plan director cuatrienal desarrolla las *Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo* que el Parlamento Vasco, a través de su Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, aprobó en abril de 2014.

En este sentido, conviene subrayar que en el ámbito de la cooperación vasca ha sido el Parlamento Vasco, órgano de la representación popular, el que a través de diversas normas de rango de Ley ha establecido el marco filosófico e ideológico al que la cooperación para el desarrollo ha de atenerse en la ejecución de sus políticas: Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo; Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los Países Empobrecidos; y, finalmente, la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Estas normas identifican, tanto los aspectos identitarios de la cooperación vasca para el desarrollo, como los competenciales básicos. Son estas mismas normas las que determinan que sea el Parlamento Vasco quien apruebe las orientaciones generales.

En segundo lugar, es necesario recordar que la gestación de estas normas tiene su origen en una demanda colectiva que nace de un compromiso social adquirido por la sociedad vasca a través, básicamente, del trabajo de las ONGD y de movimientos de solidaridad.

Este compromiso e impulso, reconocidos por el Parlamento, han situado a estas organizaciones en una posición de elevada responsabilidad en lo que se refiere a su capacidad para incidir de manera directa en el diseño y en la ejecución de las políticas gubernamentales en la materia a través, entre otras, de su participación paritaria en el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y de su incorporación al Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, máximo órgano de gobierno y con capacidad ejecutiva.

La existencia de un amplio y diverso tejido asociativo de la sociedad civil en este ámbito, a través del que se desarrollan y ejecutan la mayor parte de los instrumentos de cooperación, es una de las señas de identidad de la cooperación vasca para el desarrollo. Impulso, compromiso, reconocimiento y responsabilidad son conceptos definitorios de la estrecha

relación de la sociedad civil en el ámbito directivo y ejecutivo de estas políticas y una de sus incuestionables fortalezas.

Por ello, tal como la normativa prevé y en consonancia con la trayectoria anterior, las organizaciones de la sociedad civil han jugado un papel clave en la elaboración del presente III Plan Director 2014-2017, especialmente en el marco del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, junto al resto de miembros representantes de entidades públicas.

Igualmente, en la última etapa del proceso se ha abierto un espacio a la ciudadanía para que, de manera individual u organizada, haga sus aportaciones o comparta su punto de vista en relación al borrador del plan.

En tercer lugar, la creación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y su puesta en marcha en 2011 permiten la concreción y consolidación de la cooperación vasca y su institucionalización. La provisión de un equipo humano cualificado y con experiencia favorece la estabilización de las políticas futuras y su aterrizaje a través de diversos instrumentos, que reorienten los esfuerzos hacia una mayor calidad de las actuaciones y un mayor conocimiento del impacto de las mismas.

En cuarto lugar, el anterior II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 fue revisado en 2011 a través de una evaluación participativa, realizada esencialmente en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Esta evaluación ha sido una referencia clave para este III Plan Director 2014-2017.

En quinto lugar, la *Estrategia Basque Country del Gobierno Vasco*, en su horizonte temporal 2020, identifica el modelo propio de cooperación descentralizada que representa la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo como un elemento de relevancia en la proyección internacional de Euskadi, para "la transmisión de la solidaridad individual, colectiva e institucional de la sociedad vasca a favor de la erradicación de la pobreza estructural y la eliminación de la desigualdad en el mundo"[1]. Así mismo, resalta que la cooperación vasca aspira a ser intensiva en conocimientos y relaciones, abierta al aprendizaje y a compartir sus experiencias de manera activa. No obstante, reconoce explícitamente que, tal y como establece la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, las acciones en el ámbito de la solidaridad internacional se regirán por este plan director cuatrienal.

Y por último, se pretende dar respuesta a los retos actuales de la cooperación vasca en su conjunto y realizar las mejoras necesarias para su consolidación. El objetivo fundamental del presente III Plan Director 2014-2017 es repensar y actualizar el modelo de cooperación

[1] Gobierno Vasco (2014): *Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country*, p. 40.

vasca, consensuando sus rasgos específicos, los roles de cada uno de los agentes vascos de cooperación y las formas y espacios más relevantes de actuación.

Desde su especificidad e identidad y con una visión crítica, se constata la necesidad de su adecuación y articulación con el contexto mundial actual, haciendo especial seguimiento de las tendencias globales.

Se puede considerar que este III Plan Director 2014-2017 es un plan en transición: por un lado, se lleva a cabo la reflexión sobre cuál deber ser el valor añadido de la cooperación vasca y la revisión de los instrumentos de cooperación que sirvan de base para el siguiente plan director cuatrienal; y, por otro, mientras se avanza en esta reflexión, se mantienen aún los enfoques y criterios del plan anterior.

En las *Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo* se subraya que "la cooperación para el desarrollo aspira a consolidarse como una política pública coherente, coordinada y de calidad, de valor para el país y su ciudadanía, comprometida con la erradicación de la pobreza estructural, la transformación social y el desarrollo humano sostenible", y que quiere caracterizarse por las siguientes dimensiones:

a) Ha de ser solidaria.
b) Participada e impulsada por la sociedad vasca: incorporando, junto a los actores actualmente más activos, a otros sectores sociales con sus conocimientos y aprendizajes acumulados.
c) Intensiva en conocimientos y vínculos: poniendo en relación sociedades, a través del fortalecimiento de capacidades y la cooperación técnica de manera bidireccional.
d) Orientada al aprendizaje: fomentando la investigación, la innovación, la evaluación y la comunicación.

El difícil contexto actual en el que se enmarca la cooperación para el desarrollo, y concretamente la cooperación descentralizada, obliga, cuanto menos, a disponer de una política clara y realista que sea lo más concertada posible. Por ello, se ha realizado un esfuerzo por diseñar un plan ágil y operativo, comprensible para todos los agentes, sus socias locales y organizaciones aliadas, que sea de utilidad para su desempeño y seguimiento.

El presente documento recoge los elementos clave de la planificación articulados en siete capítulos. **En el primer capítulo,** se establece el marco y contexto internacional en el que la cooperación descentralizada en general y, específicamente, la cooperación vasca se deben ubicar. Este contexto, y la agenda actual del desarrollo, marcan nuevos retos y demandas.

En el segundo capítulo, se avanza en la consolidación del modelo de cooperación vasca, partiendo de una fotografía panorámica que muestra las fortalezas de la cooperación vasca, así como las necesarias mejoras a poner en marcha. Este apartado recoge las conclusiones derivadas del proceso de evaluación del periodo anterior y del diagnóstico realizado en el marco del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a lo largo de los años 2011 y 2012.

El tercer capítulo presenta el enfoque de la política vasca de cooperación basado en el desarrollo humano sostenible y en los principios rectores desde los que se deben enmarcar todas las actuaciones de la cooperación en Euskadi. Además, se establece los enfoques transversales comunes para el conjunto de las actuaciones de cooperación, acción humanitaria y educación para la transformación social. Para el eje de cooperación para el desarrollo, se establecen las prioridades sectoriales y las preferencias geográficas de actuación de este plan. Se incluyen, además, apartados específicos para la acción humanitaria y la educación para la transformación social, que serán desarrollados a lo largo del periodo de este plan a través de documentos de estrategia específicos.

El capítulo cuarto aborda la esencia de la planificación para los próximos cuatro años, poniendo el acento en la mejora de la calidad de la cooperación vasca, en aras a lograr un mayor impacto en las actuaciones de transformación social y en la búsqueda de la erradicación de la pobreza estructural. Se establecen cuatro líneas fundamentales de actuación: (i) repensar y actualizar el modelo de cooperación vasca; (ii) promover una cultura de evaluación; (iii) fortalecer las capacidades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo; y (iv) contar con una política de cooperación coherente, coordinada y participada.

Otro aspecto fundamental de este periodo, que recoge **el capítulo quinto**, será el apoyo al fortalecimiento de capacidades de los principales agentes vascos de cooperación. Para ello se plantea: (i) desarrollar el Registro de Agentes; (ii) acompañar a las organizaciones de la sociedad civil como agentes prioritarios; (iii) fortalecer los espacios de representación y coordinación; (iv) apostar por la coherencia de políticas para el desarrollo; y (v) fortalecer las capacidades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

El sexto capítulo establece la necesidad de revisar los instrumentos existentes en base a análisis, estudios, evaluaciones y el debate en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Asimismo, concreta los compromisos presupuestarios, una relación de acciones positivas y los rangos estimados para cada modalidad de intervención.

Este documento se cierra, **en el séptimo capítulo,** con un apartado esencial para la política de cooperación: el enfoque de evaluación adoptado y los mecanismos requeridos para su desarrollo e impulso, tanto a nivel de la evaluación del diseño como de su implementación.

Finalmente, como **anexo** se presenta la Matriz de Planificación y Seguimiento, que recoge los objetivos que se pretenden alcanzar, con sus respectivos resultados, acciones e indicadores.

I. PANORAMA MUNDIAL Y AGENDA DEL DESARROLLO

I.1. Panorama mundial actual

La elaboración y puesta en marcha del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017 tiene lugar en medio de una coyuntura internacional compleja. Esta plantea nuevos desafíos y suscita diversas reflexiones sobre cuál debe ser el papel de la cooperación para el desarrollo en general y de la cooperación descentralizada en particular.

El contexto internacional está sumergido en cambios profundos. En el año 2000, cuando se adoptó la *Declaración del Milenio*, existía una relativa estabilidad a nivel internacional. Según países, regiones y colectivos, se podría incluso hablar de auge económico y social. Desde entonces, se han agudizado la crisis y los desafíos que enfrenta el mundo. Una crisis global que es considerada como multifacética (económico-financiera, climática, alimentaria, etc.) y desigual. Junto a la crisis, también surgen nuevas oportunidades para la búsqueda de alternativas.

Si bien se han producido importantes avances en la lucha contra la pobreza -especialmente en la reducción de la pobreza extrema y el hambre en aquellos países que concentraban mayores bolsas de pobreza-, estos avances se ven limitados por la primacía de un modelo de desarrollo basado en un crecimiento económico sostenido e individualista, que genera desigualdades al interior de los países tanto a nivel territorial como entre colectivos.

Durante las últimas décadas el sistema capitalista se ha venido topando con sus propios límites y contradicciones, poniendo en cuestión su pertinencia y sostenibilidad. La crisis económica y financiera, la crisis de alimentos, los desafíos del cambio climático, la lucha por el control de los recursos naturales, así como el incremento de las desigualdades sociales, entre otras cuestiones, indican que el modelo de desarrollo vigente atraviesa un momento crítico.

La crisis global ha impactado fuertemente sobre el desarrollo. En los últimos años se ha producido una contracción del Estado de bienestar en los países con mayores avances en términos de bienestar social. Al mismo tiempo, aumenta el peligro para las personas que viven en estados fallidos o en estados que se encuentran en alerta por la inestabilidad de sus instituciones y su incapacidad para garantizar condiciones de vida digna a su población. Las acciones agrupadas bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

no han podido corregir estas tendencias, ni evitar la vulneración de derechos humanos que implican.

La inestabilidad política de ciertas regiones del mundo, la pugna en torno a los recursos naturales, los fundamentalismos religiosos, entre otros múltiples elementos, han propiciado la aparición de nuevos conflictos armados y no han resuelto la cronicidad de otros tantos. Las consecuencias en términos de desarrollo humano para quienes habitan esas regiones son abrumadoras, así como lo son las violaciones de los derechos humanos y la situación de vulnerabilidad de las personas refugiadas y desplazadas.

La crisis del agua y el cambio climático representan dos temas clave que cuestionan la sostenibilidad del modelo de desarrollo basado en un crecimiento sin control que depende de bienes finitos y limitados. El acaparamiento de tierras y de los bienes naturales es un elemento central para el modelo de desarrollo imperante. La privatización de los bienes comunes genera respuestas por parte de quienes ven amenazados sus medios de subsistencia y su bienestar. Así, el número de conflictos relacionados con la apropiación de los recursos energéticos, el control y la monopolización de la biodiversidad o del agua como elemento vital se ha incrementado.

La búsqueda del progreso a costa del medio ambiente está en el origen del cambio climático. Sus efectos destructivos, en forma de aumento de la temperatura, sequías, desertificación, huracanes, etc., son cada vez más habituales. De hecho, el cambio climático está considerado como uno de los mayores retos de la humanidad en el siglo XXI. Constituye un problema que exige responsabilidades compartidas y diferenciadas para los países, y donde el sistema corporativo global tiene una importante responsabilidad. Tal y como ha quedado patente en las diferentes cumbres y foros celebrados en las últimas décadas es necesario un compromiso firme con la puesta en marcha de acciones eficaces contra el calentamiento global y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

Una de las propuestas que ha ido tomando fuerza entre los gobiernos y empresas para hacer frente a la agudización de los problemas medioambientales es la del capitalismo verde. Se trata de una adaptación del capital a la coyuntura medioambiental desde su lógica de acumulación. Sin salir de los parámetros del sistema, el capitalismo verde subraya la compatibilidad entre crecimiento y conservación. Sin embargo, no frena los problemas estructurales relacionados con el medio ambiente, la pobreza y la desigualdad.

Por ejemplo, la especulación de los derivados agrícolas, en un contexto de deterioro ambiental y crecimiento demográfico, ha desatado crisis alimentarias y las consecuentes hambrunas que afectan a los países más empobrecidos, especialmente de África Subsahariana y, en particular, a mujeres y hombres que deben gastar más de la mitad de

sus ingresos para alimentarse. Según datos del Banco Mundial, un tercio de la mortalidad infantil en todo el mundo se atribuye a la desnutrición y casi mil millones de personas sufren hambre en todo el mundo, de las que más del 60% son mujeres. Para detener estas dinámicas la perspectiva del capitalismo verde es insuficiente.

Sin embargo, frente a la especulación y la escasez de alimentos han surgido alternativas de organización social para superar las crisis y construir una manera de actuar conjunta. La perdurabilidad de los recursos para la supervivencia, su disponibilidad, acceso y aprovechamiento, son algunos de los temas centrales de movimientos como el de la soberanía alimentaria. Se trata de una propuesta emancipadora que habla sobre el derecho de los pueblos a definir de manera autónoma su sistema alimentario y productivo. Sitúa a quienes producen, distribuyen y consumen alimentos en el centro de los sistemas y las políticas alimentarias. Movimientos como este son también una alternativa en la lucha contra la desigualdad.

Según los últimos Informes sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los indicadores de esperanza de vida, salud y educación, así como el acceso a la información han mejorado de manera global. Sin embargo, estos avances han estado marcados por una gran variabilidad entre países, entre regiones, y entre los diferentes grupos poblacionales al interior de ellos, fruto de la creciente distribución desigual de los recursos. Así, recientemente se ha abierto un debate sobre la priorización geográfica de la ayuda oficial para el desarrollo -dado que los países de renta media concentran las mayores bolsas de pobreza-, así como la necesidad de impulsar políticas de fiscalidad y redistribución al interior de los países.

La igualdad entre mujeres y hombres es otra de las injusticias y vulneraciones de los derechos humanos a la que hacer frente. La mayoría de la población pobre del mundo son mujeres, lo que ha dado lugar al concepto de “feminización de la pobreza”. Algunos grupos son especialmente vulnerables, como las mujeres rurales, las agricultoras, las indígenas, las que trabajan en el sector informal, las migrantes, las desplazadas y las mujeres con diversidad funcional. Las niñas y jóvenes son otro importante colectivo vulnerable, ya que sufren discriminaciones específicas como son, entre otras, el matrimonio infantil, precoz y forzoso; los embarazos indeseados; la exclusión de la educación primaria; la desnutrición y mortalidad infantil.

Las organizaciones de mujeres y feministas y las agencias internacionales siguen denunciando que la situación de opresión de las mujeres y de las niñas en el mundo es tan diversa como común. Debido a la desigual distribución sexual del trabajo las mujeres siguen siendo las principales encargadas de las labores reproductivas, lo que les impide acceder y

participar plenamente en la educación, en el mercado laboral y en la vida pública. Representan casi dos tercios de los 781 millones de personas adultas analfabetas del mundo[2]. Continúan teniendo empleos precarios, de menor remuneración y, sobre todo, en el sector informal. Enfrentan importantes desigualdades en el acceso y control de los recursos -y de sus beneficios-, así como de los derechos a la herencia. La violencia contra las mujeres sigue aumentando, y con ello el feminicidio. Persisten carencias en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como retrocesos en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos debido a reacciones fundamentalistas.

A pesar de la persistencia de las desigualdades de género, es importante reconocer los avances que se han producido en esta materia. Los movimientos feministas y de mujeres, a través de la incidencia política, han avanzado en la incorporación de la superación de la desigualdad en la agenda de las políticas públicas la superación de la desigualdad. De ahí que en numerosos países haya leyes específicamente diseñadas para la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la defensa de la igualdad. Del mismo modo, organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas (NNUU), han creado sus propias agencias encargadas de monitorear la situación de las mujeres en el mundo y han introducido la desigualdad de género en las acciones de sus más altas esferas, como las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para combatir los retos globales mencionados se requiere un sistema internacional democrático, plural y ágil que responda a los grandes desafíos y a las múltiples amenazas en términos de desarrollo y de derechos humanos. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación y organización liderados por el Sistema de Naciones Unidas no han sido suficientes para dar respuesta al difícil contexto actual.

En los últimos años los espacios de poder se están redefiniendo con la emergencia de nuevos actores e intereses. Los foros multilaterales de carácter mixto, donde los países económicamente poderosos y las grandes empresas tienen una enorme influencia, se han fortalecido, relegando el poder de representación y decisión del Sistema de Naciones Unidas. A su vez, la irrupción de los países económicamente emergentes en el entramado internacional está suponiendo también un cambio en los equilibrios de poder. Así mismo, otros actores y experiencias interesantes están irrumpiendo desde la base. En respuesta a los procesos de descentralización y al fenómeno de globalizar lo local, gobiernos locales, movimientos y organizaciones sociales, universidades y centros de pensamiento han comenzado a incidir de manera progresiva en la agenda mundial. Se trata de un proceso multidimensional y multinivel.

[2] UNESCO Institute for Statistics (2014): *UNESCO eAtlas of Literacy*

La diversidad de actores y su participación en asuntos globales imponen importantes desafíos a la gobernanza global pero, a la vez, la democratizan y enriquecen. Se producen cambios en las relaciones de poder y en la búsqueda de soluciones a los problemas globales. Desde los países empobrecidos hasta las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades tienen algo que decir con respecto al planteamiento y a los resultados de las políticas globales.

La transformación de algunos de los países tradicionalmente empobrecidos en países de renta media y el surgimiento de nuevos países con un gran potencial económico, como son los BRICS, ha contribuido al cuestionamiento del enfoque norte-sur. La cooperación sur-sur está jugando un papel cada vez más relevante como medio de búsqueda de soluciones horizontales y de mejora de capacidades desde los propios países empobrecidos. Al mismo tiempo, se complejiza el escenario de la cooperación con la aparición de nuevos actores y nuevas dinámicas de interrelación.

En la emergencia y coordinación de las actuaciones en materia de gobernanza global las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) desempeñan un importante papel. La creación de redes e incluso el aumento de la participación y de la presión global para la democratización de políticas y gobiernos se encuentran relacionados con los avances y el alcance de las TIC. Incluyen elementos de nueva gestión y pueden servir de apoyo para impulsar la búsqueda de un orden mundial más seguro, justo y democrático.

Los límites del modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico son más que evidentes. Urge promover reflexiones encaminadas a encontrar caminos alternativos para lograr un mundo más equitativo y justo, a través de perspectivas de desarrollo opuestas a la lógica del crecimiento infinito y desigual. Los déficits en la gobernanza global, las dificultades de los organismos internacionales para hacerles frente y la necesidad de incidir políticamente en ese sentido son algunos de los retos que el ámbito global actual impone a la cooperación para el desarrollo.

Sin embargo, es importante remarcar la necesidad de identificar contextos de oportunidad dentro de este difícil panorama. Conocer, comprender y, en general, tener en cuenta paradigmas alternativos a la visión tradicional del desarrollo implica considerar propuestas como la del buen vivir, el decrecimiento, la soberanía alimentaria, la decolonialidad o la economía feminista. Se trata de tomar en consideración aquellas visiones que cuestionan la manera en la que se ha entendido y puesto en práctica el concepto de desarrollo.

Los movimientos sociales, organizaciones, plataformas y estrategias que emergen de la sociedad civil para hacer frente al debilitamiento del Estado de bienestar en los países ricos son un claro ejemplo de respuestas organizadas desde la base social. Como alternativas,

evidencian la posibilidad de encontrar soluciones a problemas concretos dentro de la compleja situación global contemporánea.

El sistema internacional actual presenta una serie de desafíos importantes. Exige aunar esfuerzos y promover actuaciones coordinadas, responsables y compartidas por parte de todos los actores. La cooperación para el desarrollo juega en esto un papel fundamental, aunque por sí sola resulte insuficiente. Es necesaria una mayor coherencia y complementariedad de políticas, así como la articulación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo -los tradicionales y los emergentes, los globales y los locales- para afrontar las metas del desarrollo, ya sea por la vía de la redistribución o a través de una apuesta por la justicia social y la gobernanza global.

I.2. Los elementos clave de la agenda oficial de desarrollo

En la década de los noventa la comunidad internacional consensuó unos objetivos comunes para promover el desarrollo, que se concretaron en el año 2000 en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La apuesta por alcanzar los ODM en 2015 trajo consigo la necesaria revisión de la financiación del desarrollo y la eficacia y calidad de la ayuda. Esta agenda, conocida como *nueva arquitectura de la ayuda*, está siendo cuestionada por movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, la academia e, incluso, las instituciones regionales y locales, por lo que requiere una reflexión crítica.

Los ODM y la Agenda Post-2015

Los ODM han servido para generar una alianza mundial para reducir la pobreza, con metas y plazos concretos. Sin embargo, aunque basados en las conclusiones y compromisos de grandes cumbres y conferencias celebradas en la década anterior, reducen el alcance de estas; no recogen las responsabilidades de los países enriquecidos; y carecen de enfoque de derechos humanos y de género.

A pesar de sus limitaciones, los ODM son el marco a partir del cual se ha configurado la actual agenda del desarrollo, que en el año 2015 concluye su periodo de vigencia y dará paso a lo que hasta el momento se ha venido denominando la *agenda de desarrollo post-2015*. Dicha agenda está aún en debate, no obstante, sería deseable que contribuyera a la consecución de aquellos objetivos no realizados en el periodo anterior así como que incorporara dimensiones que fueron planteadas en las diferentes cumbres que tuvieron lugar en los noventa vinculadas a la educación, los derechos humanos, la población, el género, el desarrollo social, el hábitat y la ecología.

En la actualidad, se está trabajando en base al aporte de la agenda Rio+20. Uno de los principales resultados de esta Conferencia de las NNUU sobre desarrollo sostenible, celebrada en junio de 2012, fue el acuerdo alcanzado para establecer un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), coordinados y coherentes con la valoración de la agenda post-2015. Para ello, un Grupo de Trabajo de la Asamblea General de las NNUU de composición abierta, formado por 30 miembros, recibió la tarea de emitir una propuesta de ODS para someterla a consideración.

A su vez, este mismo grupo lanzó un proyecto para apoyar las consultas, nacionales y temáticas, sobre la agenda para el desarrollo. Las consultas nacionales han tenido por objetivo el diseño de los ODS de manera inclusiva, a diferencia de lo sucedido con los ODM, que solo fueron reconocidos por los Estados. Por su parte, la finalidad de las consultas temáticas globales ha sido organizar reuniones formales e informales con los diferentes grupos de interés alrededor de once temas: las desigualdades, la salud, la educación, el crecimiento y el empleo, la sostenibilidad del medio ambiente, la gobernabilidad, el conflicto y la fragilidad, la dinámica de población, el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición, la energía y el agua.

Durante 2013, se avanzó en el proceso de elaboración de la agenda post-2015 y en las consultas temáticas del PNUD. En 2014, el Grupo de Trabajo remitió a la Asamblea General su propuesta con 17 objetivos y 169 propósitos, que cubren una amplia gama de temas sobre desarrollo sostenible. Entre ellos destacan: la erradicación de la pobreza y el hambre; la mejora de la salud y la educación; la sostenibilidad de las ciudades; la lucha contra el cambio climático; y la protección de los océanos y los bosques. El reto pendiente es lograr, antes de que se dé inicio a las negociaciones intergubernamentales, la inclusión de dos componentes fundamentales como son el enfoque de derechos humanos y la igualdad de género. Los nuevos objetivos serán adoptados en una cumbre de alto nivel en septiembre de 2015.

El debate sobre la financiación para el desarrollo

En marzo de 2002 tuvo lugar la primera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en la ciudad de Monterrey, México. En ella se señaló, entre otros temas, la necesidad de incrementar la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) hasta alcanzar el 0,7% de la renta nacional bruta de cada país donante, compromiso que ya fijaron las NNUU en los años setenta. Este compromiso se ratificó en 2008 en la Conferencia de Doha.

A pesar de los acuerdos, el hecho de que estos no sean vinculantes se traduce en una falta de compromiso político real. Pocos Estados han cumplido o se encaminan a cumplir la meta del 0,7%. Las perspectivas se limitan aún más como consecuencia del impacto de la crisis

financiera y la recesión económica de los países donantes. Así y todo, en términos absolutos y tras dos años de retrocesos, la AOD de los países donantes aumentó en 2013, recuperándose las cifras de 2011.

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, dedica la cláusula adicional segunda a establecer los recursos que la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) ha de destinar a cooperación. Así:

> Sin perjuicio de avanzar en el cumplimiento del 0,7% sobre el producto nacional bruto en coordinación con el resto de las administraciones públicas, la Administración de la Comunidad Autónoma vasca incrementará progresivamente las aportaciones destinadas a la cooperación para el desarrollo y a la solidaridad internacional, de forma que constituyan el 0,7% sobre el gasto total consignado en los Presupuestos Generales para el año 2012.

Entre 2008 y 2012, el Gobierno Vasco logró mantener un presupuesto estable de cooperación, en torno al 0,49% de su presupuesto total. A pesar de la reducción sufrida en 2013 debido a la compleja situación económica, el Gobierno Vasco se compromete en las *Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo*, así como en este plan, a recuperar la senda anterior.

Tabla nº 1: Presupuesto de cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco 2008-2013[3]

% sobre Presupuesto General de la CAE	Presupuesto de cooperación para el desarrollo	Fondos de cooperación para el desarrollo distribuidos en el año	Fondos de cooperación para el desarrollo ejecutados en el año
2008			
0,45	45.000.000 €		
2009			
0,49	51.000.000 €		
2010			
0,49	51.006.137 €		
2011			
0,48	50.976.137 €	49.586.282,95 €	44.169.822,12 €
2012			
0,49	50.685.165 €	50.199.077,81 €	54.188.522,31 €
2013			
0,35	32.326.630 €	13.105.126,14 €	31.661.449,55 €

Fuente: Elaboración propia.

Otro elemento relevante es la creciente importancia que están adquiriendo en los países empobrecidos otras fuentes de financiación como son las remesas de las personas migrantes, las rentas procedentes de los recursos naturales, las grandes fundaciones internacionales, o la cooperación Sur-Sur.

En este nuevo contexto, es más que nunca necesario que los países empobrecidos, con la participación de su ciudadanía, definan sus propias políticas de desarrollo, y los distintos actores internacionales las apoyen y garanticen la coherencia de las políticas globales con los objetivos de desarrollo establecidos.

La eficacia de la ayuda

De forma paralela a los debates sobre los objetivos y la financiación del desarrollo, se ha producido una importante reflexión sobre la eficacia de la ayuda. Esta se ha materializado en cuatro foros de alto nivel: Roma (2003), París (2005), Accra (2008) y Busan (2011).

[3] Los fondos presupuestados para el año incluyen: (i) los fondos asignados para los gastos de personal; (ii) los fondos para funcionamiento; (iii) el monto correspondiente al año en curso de los fondos distribuibles de ese año; y (iv) los compromisos para el año en curso de fondos distribuibles de años anteriores.
Se entiende por fondos distribuibles en el año la suma total de fondos nuevos concedidos a través de las distintas convocatorias de instrumentos de cooperación a lo largo del año en curso. Esta cifra incluye tanto fondos del presupuesto del año en curso como los compromisos para los años posteriores -plurianualidad-.
Finalmente, los fondos ejecutados corresponden a los desembolsos realizados en el año, independientemente del año de convocatoria y de presupuesto.
En relación a los fondos distribuidos y ejecutados se aporta información a partir del año de constitución de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

La *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo* supuso un momento clave en el desarrollo de la agenda de la eficacia de la ayuda. La cooperación para el desarrollo fue puesta en entredicho en los años noventa, debido a los escasos resultados alcanzados. La mejora de la eficacia se convirtió así en un objetivo primordial. El objetivo de esta agenda era promover la reforma de las relaciones existentes en el sistema internacional de cooperación para el desarrollo. Muchos agentes no fueron invitados a participar en este debate -entre ellos, los gobiernos locales y regionales y la sociedad civil-. Por ello, estas entidades han denunciado que la Declaración de París, resultante de este proceso, parte de una perspectiva eminentemente estatocéntrica, gubernamental y tecnocrática, lo cual limita su propia eficacia.

Posteriormente, se han ido realizado otros foros de alto nivel para valorar el desarrollo y aplicación de la Declaración de París. Es relevante destacar el que tuvo lugar en Accra en 2008. Como resultado del mismo se incorporaron en el desarrollo de la agenda de la eficacia elementos que habían sido reivindicados activamente por los actores subestatales y las organizaciones de la sociedad, como son: su reconocimiento como actores legítimos y singulares en el desarrollo, y la incorporación de la defensa de los derechos humanos y la equidad de género como condiciones necesarias para el desarrollo.

El IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan a finales de 2011, buscaba analizar las causas de la falta de avances en la mejora de la calidad de la ayuda a pesar del esfuerzo realizado hasta el momento. El foro concluyó con la adopción de la *Alianza de Busan para la cooperación eficaz al desarrollo.* Esta declaración constata la diversidad de actores y modalidades de acción que caracterizan en la actualidad la cooperación internacional, lo cual determina una nueva manera de entender la eficacia y calidad de la ayuda. Esta nueva realidad demanda actuaciones innovadoras y formas de coordinación y complementariedad entre actores. Al mismo tiempo, en el foro tuvo lugar el reconocimiento del papel de los actores gubernamentales no estatales y de las autoridades locales a la hora de generar condiciones para el desarrollo y el disfrute de derechos.

Este reconocimiento ya se había dado en el marco de la Unión Europea a través del programa temático *Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo*, en marcha desde 2007, y con la Declaración de la Unión Europea de 2013 *Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo*.

Todo ello no es sino claro reflejo de un orden internacional cambiante y de la aparición de nuevos actores de desarrollo cuya presencia y actuación son cada vez más influyentes tanto en las relaciones internacionales y económicas como en la propia cooperación internacional.

I.3. Los retos de la cooperación descentralizada vasca en el contexto mundial

La cooperación vasca, desde su especificidad e identidad propia, se resitúa en el cambio de paradigma que está operando actualmente en la cooperación para el desarrollo a nivel global, pero teniendo siempre como marco el enfoque de desarrollo humano sostenible.

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, propone un modelo de política de cooperación que garantice la provisión de fondos estables dedicados al desarrollo humano sostenible. De hecho, entre los objetivos de esta política de cooperación se señalan específicamente la promoción del desarrollo humano sostenible, la transformación de estructuras que generan pobreza y la erradicación de las desigualdades. .

El Gobierno Vasco entiende el desarrollo humano sostenible de acuerdo a la definición más actualizada del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo:

> El desarrollo humano es la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente[4].

En un escenario cada vez más complejo, con la participación de multiplicidad de actores, con relaciones asimétricas de poder y desafíos sociales y ambientales importantes, y desde esa apuesta por el desarrollo humano sostenible, la cooperación descentralizada vasca se enfrenta a los siguientes desafíos:

- Poner el **énfasis en el desarrollo**: Uno de los principales avances alcanzados en Busan fue el llamamiento a pasar de poner el foco en la ayuda a darle la centralidad al desarrollo. Esto supone varios desafíos: (i) superar la agenda técnica para avanzar en aspectos más estratégicos y políticos; (ii) identificar todas aquellas acciones y procesos (más allá de la ayuda tradicional) que contribuyen al desarrollo; y (iii) avanzar en la coherencia de políticas para identificar y eliminar posibles impactos negativos en los países empobrecidos de las políticas públicas.
- Contribuir a la construcción de una **agenda propia** de la cooperación descentralizada: En los últimos años, se está reconociendo a nivel internacional un mayor protagonismo al papel de las autoridades subestatales. Muestra de ello son el programa temático europeo de agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo, la declaración de Busan, la comunicación de la Unión Europea sobre autoridades locales o las consultas a nivel descentralizado realizadas para el diseño de la agenda post-2015. Así, otro de los retos para la cooperación vasca es poner en

[4] PNUD (2010): *Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano,* p. 24.

valor su trayectoria de más de 25 años. Para ello, deberá buscar aquellos ámbitos en los que su aporte pueda ser más significativo, articulándose en redes, plataformas o grupos de trabajo a nivel europeo o internacional que tengan incidencia en el ámbito del desarrollo.

- Avanzar hacia la construcción de un **nuevo multilateralismo activo**, a través del impulso a la participación en redes, la incidencia política y la promoción de una ciudadanía global.
- Consolidación de la **política pública** de cooperación: El Gobierno y la sociedad vasca han manifestado históricamente su compromiso con la cooperación para el desarrollo como parte inseparable de la tradición solidaria del pueblo vasco. Esta política ha de tener un carácter estable y permanente, con compromisos económicos concretos y previsibles y ha de estar basada en principios de corresponsabilidad y justicia social.

II. LECCIONES APRENDIDAS Y RETOS PARA LA COOPERACIÓN VASCA

II.1. Hacia un modelo propio de cooperación descentralizada

La cooperación vasca es reconocida, tanto a nivel estatal como europeo, como un importante referente en el ámbito de la cooperación descentralizada. A lo largo de las últimas décadas ha ido perfilando su actuación, definiendo su modelo de desarrollo y adaptándose, con identidad propia, a los cambios y evoluciones que se han ido sucediendo a nivel internacional en torno a la teoría y la práctica del desarrollo.

La cooperación descentralizada tiene sus orígenes en los años ochenta y alcanza un mayor desarrollo a lo largo de los noventa. En los últimos años se ha erigido en un componente esencial de la cooperación para el desarrollo española y constituye uno de sus principales rasgos distintivos. A pesar de los importantes retrocesos financieros de los últimos años, el Estado Español es, entre los donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país en el que más peso ha tenido la cooperación descentralizada -en particular, la que tiene su origen en las comunidades autónomas y los ayuntamientos-.

El marco normativo que rige los esfuerzos que desarrolla el Gobierno Vasco en esta materia está encabezado por la **Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo**. Dicha ley establece una serie de principios ordenadores, objetivos y prioridades que confieren a la cooperación vasca una identidad bien definida, con un modelo centrado en la erradicación de la pobreza estructural y las desigualdades, desde el acompañamiento a procesos de desarrollo a largo plazo.

La cooperación impulsada por el Gobierno Vasco, tal y como se define en el artículo 4 de la ley, tiene como primer objetivo:

> Contribuir a la erradicación de las desigualdades referidas al acceso a condiciones de vida dignas a través de la promoción del desarrollo humano sostenible y la transformación de las estructuras que generan pobreza en su sentido amplio, es decir, aquellas que tienen que ver con los ingresos, condiciones básicas para una vida plena y creativa, participación de las personas en las decisiones que afectan a sus vidas, libertad civil y política, etcétera.

Apuesta, además, por el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación democrática; la superación de las situaciones de vulnerabilidad extrema; la contribución con el esfuerzo de la comunidad internacional a la realización de la justicia social, la erradicación de las causas

de la pobreza y la defensa de los derechos humanos; así como por el impulso de la cultura, de la solidaridad internacional y la conciencia de la ciudadanía global tanto en la sociedad vasca como a nivel general.

La ley establece además una estructura institucional y social para garantizar una política de cooperación de calidad, participativa y concertada y que, a su vez, sea coherente con los objetivos marcados. Así, se insta a la creación de una Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) -con una capacidad técnica y estratégica mayor- y se crean el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo (CVCD) y la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo (CICD) como agentes claves para la participación y la coordinación interinstitucional.

Si bien es cierto que en el contexto actual la cooperación descentralizada se enfrenta a numerosas dificultades -entre ellas, cómo asumir los principios de la eficacia de la ayuda sin que estos actúen en detrimento de su autonomía; los recortes presupuestarios; etc.-, "su legitimidad reside en el valor diferencial que la singulariza"[5]. Su valor añadido sigue recayendo en su enfoque desinteresado y orientado a contribuir a procesos de desarrollo local desde una perspectiva participativa. En el caso de la cooperación vasca, los rasgos que determinan su valor añadido, especificidad e identidad son los siguientes:

- Es una cooperación que no responde ni a los intereses del mercado ni a intereses geoestratégicos.
- Utiliza un enfoque de derechos, que refuerza las actuaciones que apuntan hacia las causas estructurales de la desigualdad, que promueve la incorporación de la perspectiva de género y la actuación ecológicamente sostenible.
- Se vincula a agentes de la sociedad civil sin ánimo de lucro con capacidad para articular a diferentes actores.
- Apoya de manera consciente los procesos de desarrollo impulsados por la sociedad civil del sur, a quien acompaña y orienta en la generación de capacidades.
- Mantiene un acompañamiento concentrado en sectores y territorios donde existe una capitalización de la experiencia de trabajo a partir de la práctica compartida, para ir mejorando la calidad de los procesos, de sus resultados y del impacto.
- Apoya procesos de transformación social en Euskadi desde la cercanía a la ciudadanía vasca, buscando su implicación y compromiso.
- Es una política participativa en la que los espacios de diálogo y concertación buscan una mejor articulación entre los agentes vascos de cooperación, a través de relaciones y alianzas estratégicas horizontales.

[5] Agrupación de Coordinadoras Autonómicas de ONGD (2012): *La cooperación autonómica y local desde las ONGD*, pp. 3-4.

- Apunta hacia una mayor complementariedad y coordinación entre las instancias públicas.

En seguimiento a la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, la Ley 5/2008, de 19 de junio, crea y regula la **Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo**, como organismo integrante de la administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), con la naturaleza jurídica de ente público de derecho privado y, por lo tanto, con capacidad jurídica propia. Además de la ejecución de la política de cooperación para el desarrollo, la Agencia ostenta, entre otras, las competencias para gestionar recursos económicos y materiales, asesorar al Gobierno en la planificación de políticas de cooperación y gestionar las transferencias de fondos públicos.

El Decreto 95/2010, de 23 de marzo, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y el Decreto 310/2010, de 23 de noviembre de 2010, regula el inicio de actividades. La Agencia se puso en marcha de forma efectiva en enero de 2011y, en octubre de 2012, tras un proceso de Oferta Pública de Empleo, se incorporó su equipo técnico.

La consolidación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo es una prioridad del presente III Plan Director 2014-2017. Para ello se plantea avanzar en: la provisión de recursos humanos cualificados y suficientes; la generación de estrategias e instrumentos operativos; el fortalecimiento institucional en materia de género; la rendición de cuentas; el diseño de estrategias de comunicación, de evaluación y gestión de datos; así como la profundización en el dinamismo y operatividad conseguidos en los espacios de participación y coordinación creados[6].

Potenciar y poner en valor los elementos que operan a favor de la cooperación descentralizada y gestionar aquellos que lo hacen en contra supone un desafío al cual el Gobierno Vasco responde con esta planificación. Se plantea introducir, de manera específica, medidas correctoras para minimizar los efectos perversos y las limitaciones del modelo de cooperación descentralizado que está en juego. A tal fin, este plan persigue la revisión de su modelo de desarrollo identificando los aspectos clave: la profundización en la evaluación como herramienta de aprendizaje y rendición de cuentas; la administración de los recursos de manera eficiente; el acompañamiento sustantivo de las iniciativas; así como la coherencia de políticas, la complementariedad de acciones, la armonización de procedimientos y un mayor acercamiento a la ciudadanía universal.

[6] Las conclusiones que se mencionan sobre este punto están tomadas del DAFO realizado de manera participativa en el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo en octubre- noviembre de 2011.

II.2. Diagnóstico cuantitativo de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco, hasta el 2013, ha venido incrementando los fondos que destinaba a cooperación para el desarrollo desde hace una década y ha mantenido un rango de participación sobre los Presupuestos Generales del Gobierno Vasco en torno al 0,49%. En 2013, esa tendencia, fruto del contexto de crisis y disponibilidad presupuestaria, presentó un retroceso que el horizonte presupuestario comprometido en este plan pretende corregir.

Tabla nº 2: Variación anual de los presupuestos totales del Gobierno Vasco (GV) 2008-2013

Año	Presupuestos Generales del GV	(%) de variación respecto al año anterior	Presupuesto Cooperación	(%) de variación respecto al año anterior	(%) de la AOD sobre Presupuesto General del GV
2008	9.939.662.000	*13,72*	**45.000.000**	*15,38*	**0,45%**
2009	10.487.458.000	*5,51*	**51.000.000**	*13,33*	**0,49%**
2010	10.315.210.000	*-1,64*	**51.006.137**	*0,01*	**0,49%**
2011	10.549.489.000	*2,27*	**50.976.137**	*-0,06*	**0,48%**
2012	10.449.167.000	*-0,95*	**50.685.165**	*-0,57*	**0,49%**
2013	9.316.657.000	*-10,83*	**32.326.630**	*-36,22*	**0,35%**

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Las acciones apoyadas por el Gobierno Vasco en materia de cooperación se han concentrado fundamentalmente en tres ámbitos[7]: cooperación para el desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo. Además, se han firmado convenios de cooperación directa, tanto en Euskadi como en los países socios, para impulsar actuaciones específicas de desarrollo. Se ha apostado, también, por apoyar procesos de fortalecimiento institucional de los actores vascos de cooperación, a través de la convocatoria para proyectos de cambio organizacional pro-equidad de género en ONGD y con diferentes ayudas y becas para jóvenes y cooperantes.

[7] Durante los años 2012 y 2013 la actividad ordinaria de la Agencia se ha regido por el II Plan Estratégico y Director 2008-2011. El tiempo necesario para llevar a cabo un proceso participativo de calidad y el cambio de Gobierno resultante de las elecciones de octubre de 2012 han sido las principales causas del retraso en la elaboración y aprobación de esta nueva planificación.

Gráfico nº 1: Fondos distribuidos 2008-2013 según los instrumentos de cooperación

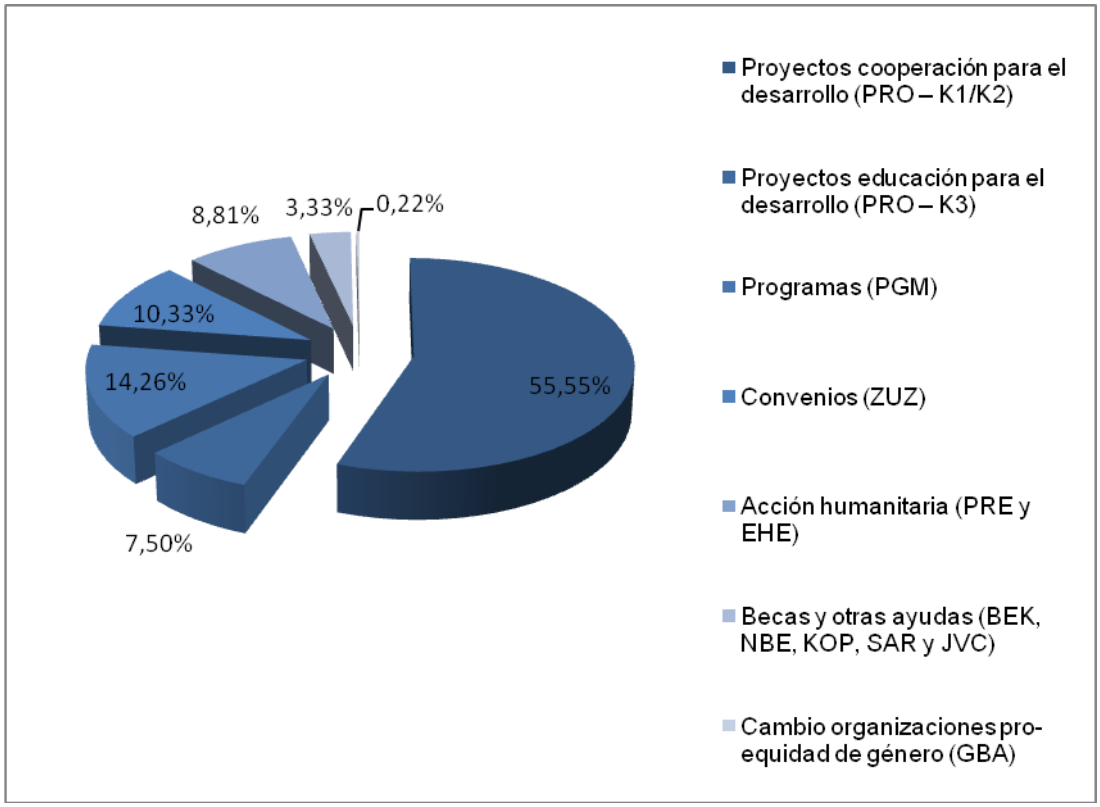

Fuente: Elaboración propia a partir de las órdenes/resoluciones de concesión de cada instrumento de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

La distribución actual de los instrumentos -salvo en el caso de 2013, en el que hubo menor número de instrumentos convocados- es fruto de una evolución lógica que ha orientado la cooperación vasca hacia un enfoque más estratégico y de largo plazo.

A pesar del peso importante que todavía tienen los **proyectos** (PRO), en sus tres capítulos -**cooperación para el desarrollo** (K1); **desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica** (K2); y **educación para el desarrollo** (K3)-, se ha logrado establecer instrumentos clave vinculados a la propia identidad de la cooperación vasca. En concreto:

- El **instrumento de programas** (PGM) que, con acreditación previa, permite intervenciones plurianuales de mayor duración, con montos que facilitan las intervenciones de gran envergadura, desde una priorización sectorial y geográfica definida y con un enfoque relevante de las transversales. Además, se incluye financiación para la identificación, fortalecimiento institucional de las entidades locales, acciones de educación para el desarrollo y evaluación.
- El **instrumento de cambio organizacional pro-equidad de género** (GBA) que, con cierto carácter innovador, abre la puerta al apoyo de iniciativas de fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro, específicamente en lo relativo a la institucionalización de políticas de género.

- El **instrumento de estrategias marco de acción humanitaria** (EHE), que permite intervenciones de acción humanitaria más estratégicas y de mayor profundidad, para aquellas organizaciones especializadas en este sector.

En relación al marco geográfico, la cooperación vasca ha tratado de centrar su actuación en países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) ajustado por la desigualdad (IDH-D) medio y bajo y, entre ellos, fundamentalmente con aquellos con los cuales ha construido una relación estrecha de cooperación a lo largo de los años. El 77% de los fondos concedidos en el periodo 2008-2013 se ha concentrado en los 22 países establecidos como prioritarios en el II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011.

Tabla nº 3: 22 países priorizados por el Plan 2008-2011 y su clasificación en 2012

País	Clasificación del IDH del PNUD	IDH 2012	IDH-D 2012	Pérdida Global % (del IDH a IDH-D)	Cambio en la Clasificación[8]	IDG 2012
Rep. Dem. Congo	Bajo	0,304	0,183	39,9	Bajo- Muy Bajo	0,681
Mozambique	Bajo	0,327	0,220	32,7	Bajo- Muy Bajo	0,582
Costa de Marfil	Bajo	0,432	0,265	38,6	Bajo- Muy Bajo	0,632
Ruanda	Bajo	0,434	0,287	33,9	Bajo- Muy Bajo	0,414
RASD	-	-	-	-	-	-
Uganda	Bajo	0,456	0,303	33,6	Bajo	0,517
Burundi	Bajo	0,355	-	-	-	0,476
Angola	Bajo	0,508	0,285	43,9	Bajo- Muy Bajo	-
Guatemala	Medio	0,581	0,389	33,1	Bajo	0,539
Honduras	Medio	0,632	0,458	27,5	Bajo	0,483
Nicaragua	Medio	0,599	0,434	27,5	Bajo	0,461
El Salvador	Medio	0,680	0,499	26,6	Bajo	0,441
México	Alto	0,775	0,593	23,4	Medio	0,382
Cuba	Alto	0,780	-	-	-	0,356
Bolivia	Medio	0,675	0,444	34,2	Bajo	0,474
Colombia	Alto	0,719	0,519	27,8	Bajo	0,459
Brasil	Alto	0,730	0,531	27,2	Bajo	0,447
Ecuador	Alto	0,724	0,537	25,8	Medio	0,442
Perú	Alto	0,741	0,561	24,3	Medio	0,387
Venezuela	Alto	0,748	0,549	26,6	Medio	0,466
India	Medio	0,554	0,392	29,3	Bajo	0,610
Territorios Palestinos Ocupados	Medio	0,670	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe sobre Desarrollo Humano 2013: El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso. Los datos corresponden al año 2012.

Históricamente la cooperación vasca ha tejido vínculos y alianzas estratégicas con países de América Latina. El 61,46% de los fondos distribuidos en el periodo 2008-2013 ha sido destinado a esta región. No obstante, la situación de vulnerabilidad y extrema pobreza que se vive en los países de África le ha llevado a imponerse metas específicas de ayuda a este continente. Hoy en día el 20,55% de los fondos se concentran en varios países africanos a través de diferentes modalidades de ayuda, fundamentalmente a través de las convocatorias

[8] Se ha señalado como bajos-muy bajos aquellos países cuyo IDH-D es menor de 0,3 (el PNUD no hace está diferenciación) de cara a resaltar la extrema situación de los países africanos.

de proyectos y de acción humanitaria. Por su parte, la educación para el desarrollo en Euskadi ha concentrado un 12,26% de los fondos.

Gráfico nº 2: Fondos distribuidos 2008-2013 según área geográfica

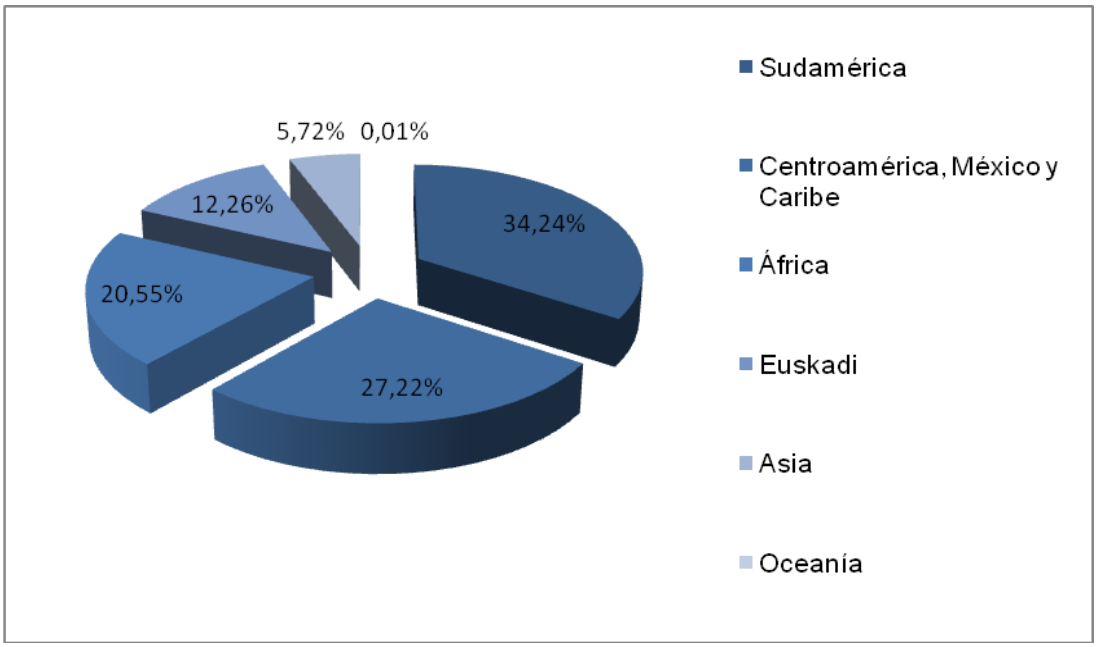

Fuente: Elaboración propia a partir de las órdenes/resoluciones de concesión de cada instrumento de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Por último, el Gobierno Vasco también ha buscado imprimir su identidad transformadora al tipo de actuaciones que impulsa, lo cual se constata mediante la distribución sectorial de las iniciativas. Más de la mitad de los fondos distribuidos en el periodo 2008-2013 se han orientado a impulsar acciones de economía popular y al empoderamiento de las mujeres.

Gráfico nº 3: Fondos distribuidos 2008-2013 según sector[9]

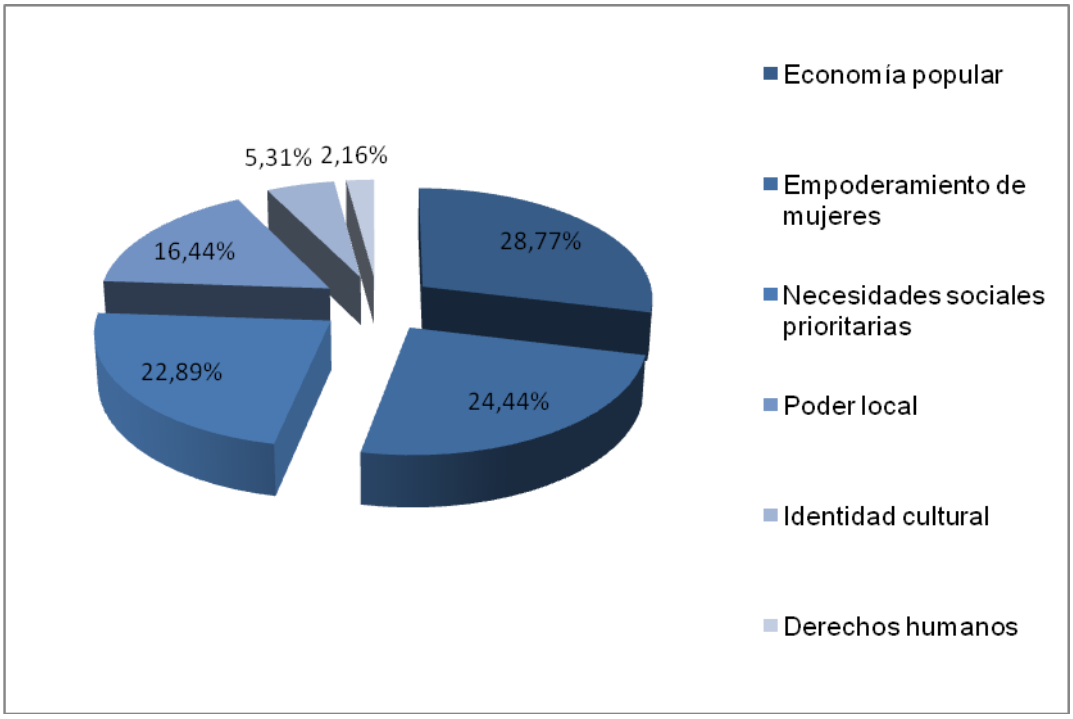

Fuente: Elaboración propia a partir de las órdenes/resoluciones de concesión de cada instrumento en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

II.3. Lecciones aprendidas de los procesos de evaluación participativa y de diagnóstico

La Ley 1/2007 prevé el desarrollo de las orientaciones estratégicas de la cooperación vasca a través de planes directores cuatrienales. Así mismo, establece que la formulación de los planes ha de estar precedida e informada por la evaluación de la planificación inmediatamente anterior. Bajo este marco se desarrolló la ***Evaluación Participativa del Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*** -la primera evaluación impulsada desde el Gobierno Vasco en materia de políticas de desarrollo-. Esta evaluación avanza hacia la valoración de la política pública concretada en su plan estratégico y director y en su ley de cooperación. Y constituye una apuesta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo por consolidar progresivamente una cultura de la evaluación como oportunidad para mejorar la calidad de sus enfoques y actuaciones.

Se trató de una evaluación basada en los criterios de: (a) coherencia con la Ley 1/2007; (b) coherencia interna en su formulación; (c) cuestionamiento de su enfoque (pertinencia); y (d) medición del cumplimiento de sus principales objetivos, resultados e indicadores (eficacia)

[9] Sectores establecidos según la clasificación del Plan Estratégico y Director 2008-2011. En el caso del sector "empoderamiento de mujeres" es necesario señalar que el grupo de iniciativas que aquí se incluyen corresponden a lo tipificado en la cuota del II Plan Estratégico y Director 2008-2011: "Al menos un 10% del presupuesto distribuible se destinará a acciones cuya población sujeto sean mujeres, organizaciones de mujeres o que tengan como objetivo específico la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres".

relativos tanto a los instrumentos como al fortalecimiento de agentes u otras medidas. Lo más relevante del proceso fue que la evaluación supuso el primer insumo para la formulación del presente plan.

Por otra parte, un segundo elemento de partida fue la elaboración de un **DAFO** con los diferentes agentes de la cooperación vasca representados en el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. A partir de este se identificaron las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la cooperación vasca en general, así como de los diferentes agentes de la cooperación: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, ONGD y otros.

Fruto de ambos procesos se han recogido las siguientes **conclusiones**:

1. En general, disponer de una política de cooperación con un marco teórico de referencia se valora como el gran logro del II Plan Estratégico y Director 2008-2011. Una de sus principales fortalezas es que maneja un alto grado de consenso político en cuanto al modelo de cooperación que quiere impulsar. Cuenta, además, con un marco normativo regulador y un importante andamiaje institucional que sirven de referencia y marcan pautas claras para la planificación y ejecución.
2. La cooperación impulsada por el Gobierno Vasco se ha transformado a lo largo de los años hasta consolidarse como una cooperación firme y estable, tanto en términos económicos como políticos. Euskadi se identifica como una de las comunidades autónomas más representativas en el campo de la cooperación descentralizada, vinculada especialmente a la sociedad civil y no mediatizada por intereses estratégicos de ámbito estatal.
3. Se destaca, en lo relativo al diseño de la política, la buena valoración de las líneas transversales contempladas, aun cuando su articulación con las actuaciones concretas resulta compleja. La cooperación vasca es especialmente reconocida por la promoción de la incorporación del enfoque de derechos, la transversalización del enfoque de género, el incentivo y apoyo al desarrollo de iniciativas en favor del empoderamiento de las mujeres, así como la educación para el desarrollo. Por el contrario, se torna más débil la referencia a cuestiones como la mejora de la calidad y la eficacia (gestión por resultados, coherencia de políticas, alineación de políticas con los países socios y fortalecimiento institucional) y la transversalización de la perspectiva medio ambiental.
4. En relación con su eficacia, se alude, entre otras cuestiones, a la falta de adecuación de los instrumentos y criterios de baremación al enfoque de cooperación que se pretende. Se valora positivamente el instrumento de ayudas a procesos de cambio organizacional pro-equidad de género como una herramienta que apunta

directamente al fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cooperación vasca y el instrumento de programas para impulsar actuaciones de mayor alcance aunque todavía falto de una mayor articulación con las estrategias de la planificación cuatrienal y las estrategias-país.

5. Si bien han sido creados espacios de participación, no siempre se utilizan para cuestiones estratégicas y están faltos de una mayor operatividad. Se valora también que el II Plan Estratégico y Director 2008-2011 fue producto de un consenso de todas las fuerzas políticas vascas, que se identifican con el modelo de cooperación que se quiere promover, aunque no exista una mayor coordinación entre los diferentes agentes de cooperación, ni tampoco una coherencia de políticas efectiva, tanto al interior de los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, como con las diputaciones, ayuntamientos y demás agentes.
6. Por último, elementos sustantivos de la rendición de cuentas se perciben aún débiles; tales como: la transmisión de aprendizajes, la elaboración de memorias anuales, la evaluación de proyectos y programas o la difusión de las acciones de la Agencia. Se aprecia cierta falta de cultura evaluativa en el sector y un gran desconocimiento y difusión del impacto real de la cooperación vasca.

De igual modo, la evaluación estableció algunas **recomendaciones estratégicas** que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de este plan:

a) Apostar por la calidad de la gestión de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en lo relativo a la conformación de su equipo humano y la dotación de un sistema de gestión basado en la calidad, que se haga operativo en planes y seguimiento anual. Además, que lidere los procesos de coherencia de políticas al interior del Gobierno Vasco y la difusión de las actuaciones y de su impacto.
b) Asentar y agilizar los espacios de coordinación y participación efectiva, operativizando los espacios ya creados y dotando de un enfoque más estratégico las reflexiones que allí se abordan.
c) Fortalecer a los agentes vascos y principalmente a las ONGD, priorizando el apoyo a procesos de formación y acompañamiento orientados a la variedad de organizaciones y sus diversas necesidades.
d) Simplificar y armonizar los instrumentos apostando por los instrumentos de largo plazo y mejorando la normativa que regula los procesos de planificación, seguimiento y justificación, para que sean más ágiles y eficientes.
e) Promover la cultura evaluativa y de impacto, a través de la formación, reflexión y difusión de experiencias y, sobre todo, a partir de un protocolo de evaluación de la propia Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

II.4. Los agentes de la cooperación vasca

Las instituciones vascas han sido pioneras en el impulso de la **cooperación descentralizada** desde hace más de 25 años. Durante este tiempo, este modelo de cooperación se ha ido consolidando y ha ido desarrollando su propio marco institucional y normativo. En la actualidad, aunque la situación de crisis también ha afectado al sector, la cooperación pública vasca mantiene su relevancia y sigue siendo un referente en el ámbito de la cooperación descentralizada.

La cooperación descentralizada se caracteriza por una forma diferente de entender las relaciones de cooperación, donde la participación y la cercanía con la sociedad son elementos esenciales. Es por ello que la mayor parte de sus fondos se gestionan a través de convocatorias públicas de subvenciones. Así lo reconoce la Ley 1/2007, que en su artículo 9 limita al 10% el porcentaje del presupuesto que el Gobierno Vasco y las entidades públicas vinculadas al mismo pueden destinar a cooperación directa.

De esta manera, las ONGD se han convertido en un elemento clave de la cooperación vasca. La *Evaluación Participativa del Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011* recoge una caracterización de las ONGD vascas, que muestra su heterogeneidad[10]. A pesar de la diversidad, quince ONGD gestionan el 50% de los fondos distribuidos por el Gobierno Vasco, entre las cuales diez están acreditadas para acceder al instrumento de programas.

Tabla nº 4: Listado de los 30 agentes que más fondos han recibido durante el periodo 2008-2013

1	Mugarik Gabe	13.614.288,83 €
2	Fundación Alboan	13.558.229,91 €
3	Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	13.328.201,72 €
4	Fundación Mundubat	12.253.173,38 €
5	Asociación Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional	9.622.988,47 €
6	Asociación para el Desarrollo Social y Cultural – Zabalketa	8.339.927,07 €
7	Fundación Intermón Oxfam	7.802.268,79 €
8	Fundación Innovación Social de la Cultura	7.723.932,76 €
9	Medicus Mundi Álava – Araba	7.546.089,19 €
10	Fundación Paz y Solidaridad de Euskadi	6.811.577,00 €
11	Asociación Mugen Gainetik	6.355.512,85 €
12	Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María	6.248.075,82 €
13	Fundación Unicef - Comité País Vasco	5.800.437,90 €
14	Asociación de Ingenieros para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniariak	5.150.092,36 €

[10] De acuerdo al estudio realizado por la Coordinadora de ONGD de Euskadi en 2014, el impacto de la crisis financiera ha tenido consecuencias importantes para los agentes vascos: las organizaciones son más vulnerables, el personal contratado ha descendido, las jornadas se han reducido y han cesado proyectos en países del sur.

15	Medicus Mundi Bizkaia	5.044.576,03 €
16	Mundukide Fundazioa	5.006.020,03 €
17	Paz con Dignidad	4.907.866,37 €
18	Setem Hego Haizea	4.542.146,65 €
19	Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna - Bizkaia	4.469.906,14 €
20	ACNUR - Euskal Batzordea	4.445.957,55 €
21	Fundación Proclade Yanapay	4.337.461,22 €
22	Asociación en Solidaridad con el Tercer Mundo "Círculo Solidario de Euskadi - Euskadiko Elkarbidea"	3.891.335,64 €
23	Medicus Mundi Gipuzkoa	3.872.266,44 €
24	Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava	3.565.073,25 €
25	Bizilur - Asociación para la Cooperación y el Desarrollo de los Pueblos	3.198.216,85 €
26	Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea	3.041.567,23 €
27	Haurralde	3.019.162,36 €
28	Fundación Tecnalia Research & Innovation	2.995.222,86 €
29	Save the Children	2.944.030,15 €
30	Euskadi – Cuba	2.712.061,53 €

Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje destinado a **cooperación directa** se concreta en apoyos estratégicos sobre los que el Gobierno Vasco tiene la capacidad de decisión sin concurrencia. Estos fondos se canalizan de forma bilateral o multibilateral (a través de agencias, fondos, programas y organismos de NNUU) y tiene como objeto apoyar el fortalecimiento de sujetos y agentes, la coordinación interinstitucional o la promoción de los derechos humanos, entre otros.

Gráfico nº 4: Evolución de la cooperación directa 2008-2013, como porcentaje sobre el total de fondos distribuidos por año

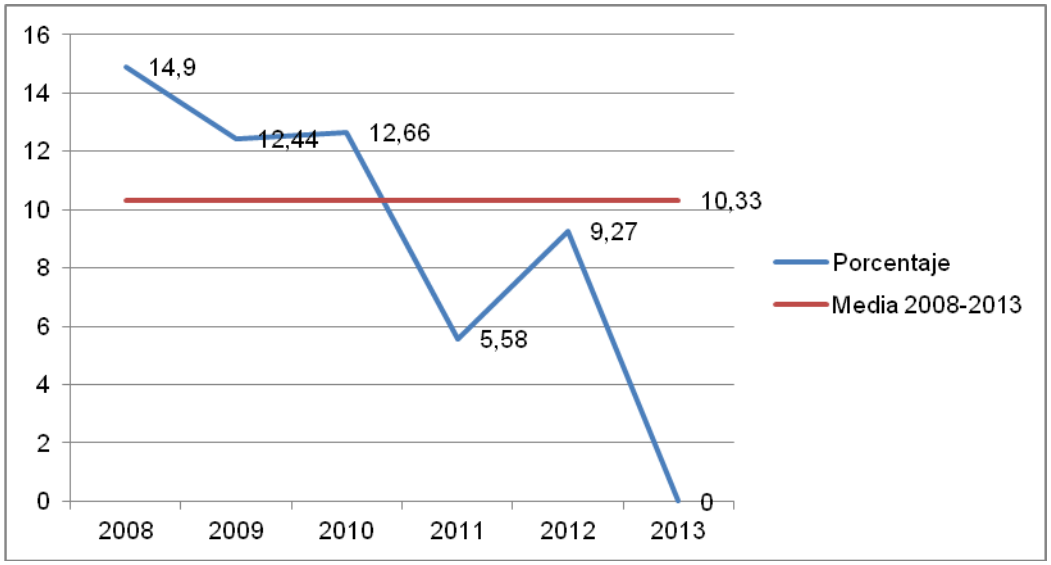

Fuente: Elaboración propia.

Junto a las ONGD y el propio Gobierno Vasco, las diputaciones y un centenar de ayuntamientos, entre los que destacan los de las tres capitales, que de manera directa o a través de Euskal Fondoa destinan recursos a cooperación, son también agentes referentes de la cooperación descentralizada vasca. La Ley 1/2007, en su artículo 15, crea la **Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo** como órgano canalizador de la necesaria comunicación y coordinación entre actores institucionales. Así mismo, de acuerdo al artículo 16 de la ley, se constituye el **Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo** como espacio de representación del conjunto de agentes vascos, para el dictamen y seguimiento de la política vasca de cooperación.

Los principales retos que enfrenta la cooperación descentralizada vasca en relación a los agentes de referencia son: (i) crear un registro de agentes, como viene estipulado en el artículo 10 de la Ley 1/2007; (ii) dinamizar y dotar de contenido los espacios de coordinación; y (iii) desarrollar un proceso de reflexión, en el seno de dichos espacios, sobre los valores diferenciales del modelo de cooperación vasca y de sus agentes, tanto en el norte como en el sur. Las implicaciones de estos desafíos serán profundizadas en el capítulo V del presente plan.

III. ENFOQUE, PRINCIPIOS Y PRIORIDADES

III.1. Enfoque del III Plan Director 2014-2017

El objetivo central del III Plan Director 2014-2017 consiste en mejorar la calidad y el impacto de la cooperación para el desarrollo humano sostenible desde una identidad transformadora. El modelo de cooperación que quiere promover el Gobierno Vasco se refleja en los principios, objetivos y prioridades establecidos en la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, y posteriormente desarrollados en el marco teórico de referencia del II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011.

Durante el proceso participativo de elaboración del presente plan se ha detectado la necesidad de definir de manera compartida las especificidades y el valor diferencial que históricamente viene aportando y potencialmente puede aportar la cooperación vasca. Dado que hacer un ejercicio serio en este sentido exige revisar prioridades, actores, instrumentos, etc., se acuerda en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, destinar los principales esfuerzos de este cuatrienio a llevar a cabo dicha propuesta de reflexión. Mientras tanto, se mantendrá como referencia el enfoque y los lineamientos del II Plan Estratégico y Director 2008-2011.

De esta manera, el III Plan Director 2014-2017 apuesta por la promoción de **una cooperación descentralizada orientada al desarrollo humano sostenible**, entendido como el proceso de ampliación de libertades, oportunidades y capacidades de las personas para el ejercicio de sus derechos -de manera individual y colectiva-. Tal y como establece la Ley 1/2007, esta ampliación de opciones incluye tres componentes esenciales: la igualdad entre mujeres y hombres, la sostenibilidad de las oportunidades de una generación a otra y la potenciación de las personas, de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con él.

Así mismo, el plan mantiene como marco fundamental de referencia para la actuación frente a la pobreza estructural el concepto de **ciudadanía universal**, según el cual ningún ser humano ni pueblo puede ser excluido del disfrute de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Esta noción se aleja de la interpretación restrictiva del concepto de ciudadanía circunscrito al ámbito del estado-nación y hace, a su vez, una apuesta clara por asumir el enfoque de derechos como parte fundamental de su modelo de cooperación. Como bien señalaba el II Plan Estratégico y Director 2008-2011, la ciudadanía

universal implica la existencia de una corresponsabilidad global frente a la pobreza, la vulnerabilidad y la desigualdad. Esta debe materializarse en acciones concretas de los agentes e instituciones responsables del desarrollo.

Se trata de una política de cooperación con identidad transformadora, de calidad, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza estructural y que se sustenta sobre tres estrategias: (i) generar sujetos activos y empoderados como condición para el cambio y la erradicación de la pobreza; (ii) acompañar la puesta en marcha de iniciativas alternativas de desarrollo que avancen desde lo local hacia lo global en base a principios de justicia y equidad; y (iii) apostar por la construcción de un multilateralismo activo a través de la participación y consolidación de redes, la incidencia política y la educación para el desarrollo[11].

Gráfico nº 5: Enfoque de la cooperación vasca para el desarrollo

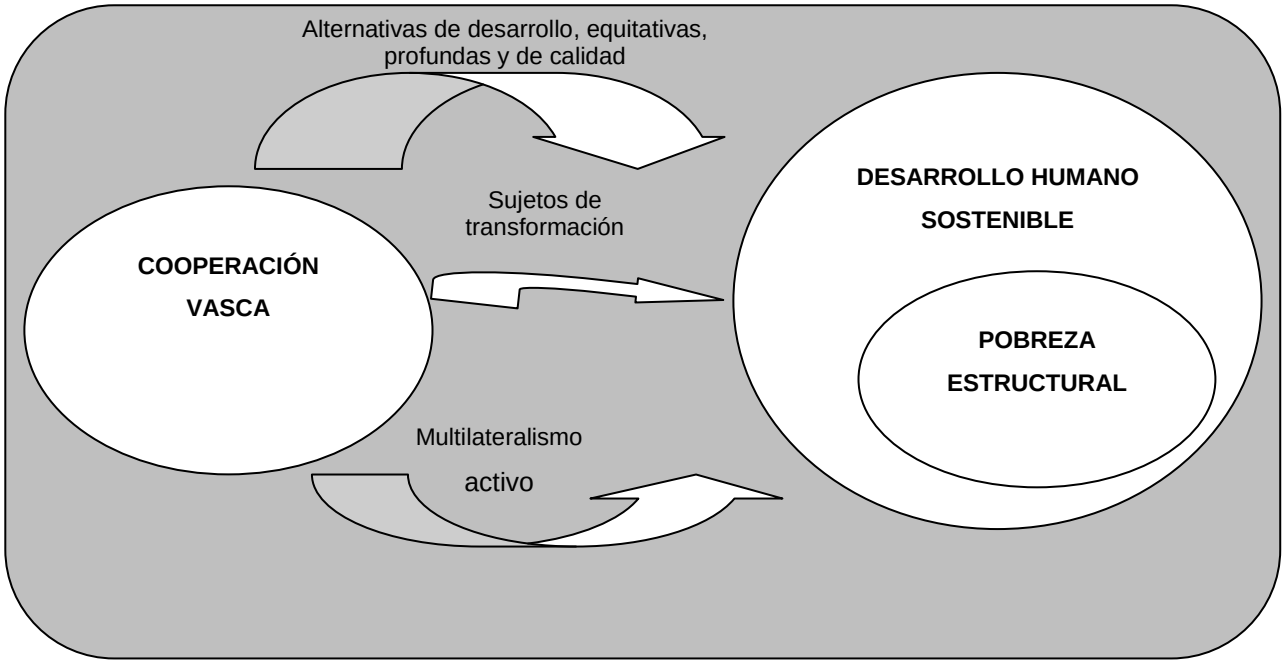

Fuente: Elaboración propia a partir del II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011, pág.42.

III.2. Principios ordenadores del plan

El artículo 3 de la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, establece los principios ordenadores de la política de cooperación. El II Plan Estratégico y Director 2008-2011 adecúa estos principios. El nuevo III Plan Director 2014-2017 los reorganiza en dos categorías diferentes: (i) principios rectores sustantivos -los que identifican al conjunto de la

[11] Ver marco de referencia en el *II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el desarrollo 2008-2011*, pp. 37-42, asumido por este plan.

cooperación vasca en términos formales y doctrinales-; y (ii) principios rectores operativos -los pilares sobre los que se asientan los objetivos del presente plan-.

Tabla nº 5: Principios rectores sustantivos

SOLIDARIDAD DESINTERESADA	El único fin al que tenderá el conjunto de iniciativas y procesos de cooperación que se pongan en marcha en el marco de este plan será el de coadyuvar a la transformación de las estructuras que provocan y mantienen el fenómeno de la pobreza. Toda otra meta o interés que se pudiera perseguir no tiene cabida ni en esta planificación ni en el conjunto de la cooperación vasca, ya que esta se entiende como "un compromiso de colaboración que no espera retornos en forma de beneficios financieros o comerciales, tomas de posición de carácter empresarial o proselitismo ideológico o religioso, ni la consecución de redes clientelares del tipo que fueren" (artículo 3.1 de la Ley 1/2007).
ACOMPAÑAMIENTO	La cooperación vasca busca consolidar y cimentar los propios procesos de desarrollo establecidos por las poblaciones del sur. Por lo tanto, expresa un "talante exento de cualquier pretensión de imposición de modelos culturales, económicos e ideológicos" (artículo 3.3 de la Ley 1/2007). Se basa en el respeto de "la cultura, idiosincrasia y estructuras de organización social y administrativa, así como también los procesos de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente y los compromisos adquiridos en los compromisos internacionales" (artículo 3.2 de la Ley 1/2007).
PROFUNDIDAD	El modelo de cooperación impulsado perseguirá decididamente un impacto medido en la generación de cambios sólidos y en la transformación de estructuras y valores, tanto en el Sur como en el Norte, y no únicamente en la satisfacción de necesidades o en mejoras coyunturales.
CORRESPONSABILIDAD	El desarrollo humano sostenible es un objetivo compartido por el norte y por el sur, con base en la ciudadanía universal de todas y cada una de las mujeres y hombres que habitan el planeta. El desarrollo no es por tanto sólo un asunto de los países empobrecidos, sino que es una cuestión fundamental en las relaciones internacionales. La situación de empobrecimiento de unos países es fruto, en buena medida, del modelo de desarrollo que los otros han exportado y siguen implementando en el conjunto del planeta.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla nº 6: Principios rectores operativos

APROPIACIÓN	Mediante este principio se establece la necesidad de que los objetivos y enfoques de las diferentes iniciativas de cooperación sean asumidos por el conjunto de agentes que participan en las mismas.
CALIDAD	El principio de calidad hace referencia a la eficacia y a la eficiencia necesaria para el conjunto de la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco. Respecto a la eficacia, una cooperación basada en la profundidad de impacto precisa de estrategias bien definidas en cuanto a objetivos, indicadores, sistemas de investigación, identificación, seguimiento y evaluación. A su vez, se deben aportar el conjunto de capacidades técnicas, administrativas, financieras y estratégicas necesarias para consolidar procesos complejos de lucha contra la pobreza. Además de la calidad en el impacto, se deberá fortalecer la calidad en las organizaciones e instituciones que participan en las diferentes iniciativas, como garantía de sostenibilidad de las mismas. Respecto a la eficiencia, "los agentes y los instrumentos de la cooperación para el desarrollo garantizarán una gestión eficiente en la disposición y aplicación de los recursos destinados a este fin" (artículo 3.12 de la Ley 1/2007), desde un enfoque de transparencia.
COORDINACIÓN	Este principio se define como la ampliación del impacto -o mejora de su calidad- a través de la actuación coordinada de distintos agentes que persiguen un mismo objetivo o que en su complementariedad consiguen resultados que sobrepasan la suma de las iniciativas por separado. Dado el carácter limitado de los recursos, es necesario crear sinergias, conjugar diferentes procesos y sumar esfuerzos para aumentar el impacto de las acciones. El objeto último es cambiar las estructuras que actualmente impiden el desarrollo y hunden a un porcentaje elevado de la población mundial en la pobreza. Por eso, es necesaria la creación de alianzas y planes coordinados entre agentes. Como resultado de la coordinación se obtendrá, como mínimo, una mayor información que evite el solapamiento de iniciativas, y que, en el mejor de los casos, provoque la participación y promueva alianzas e iniciativas conjuntas en espacios que trasciendan al de cada agente.
SELECTIVIDAD	El principio de selectividad hace referencia a la necesidad de elegir prioridades y estrategias específicas ante unas capacidades limitadas. El plan establece un modelo específico de cooperación -transformador, de calidad, coordinado y coherente- para la lucha contra la pobreza estructural. Para poder establecer este modelo en su complejidad e integridad, garantizando todas y cada una de sus características y enfoques, es necesario elegir y priorizar, adecuando de esta manera los objetivos, las estrategias, los instrumentos, por un lado; y las capacidades -económicas, humanas, organizativas, técnicas- con las que se cuenta, por el otro.

Fuente: Elaboración propia.

III.3. Los enfoques transversales para el conjunto de la cooperación vasca

La actual situación de crisis global impone la necesidad de generar estrategias de actuación en la lucha contra las consecuencias y, principalmente, contra las raíces de las múltiples dimensiones de los problemas globales. De ahí la importancia de que la política vasca de cooperación sitúe su fin último, como se ha señalado con anterioridad, en el desarrollo humano sostenible a través de la asunción de un concepto de ciudadanía amplio y profundo como es la ciudadanía universal. Sin embargo, es relevante también determinar la forma de abordar dicho fin. Este es el sentido de los enfoques transversales.

La mejora de las capacidades locales, la participación y la organización de quienes son sujeto de la cooperación; la equidad de género; el enfoque de derechos humanos; y la sostenibilidad ecológica constituyen el marco transversal que debe afectar al conjunto de la cooperación vasca. Es decir, a las acciones de cooperación para el desarrollo -independientemente del área sectorial en la que se enmarquen-, a la acción humanitaria y a la educación para la transformación social. A pesar de que, en términos de su aplicación operativa, estos enfoques se matizarán en cada modalidad de actuación, deben aplicarse a todas las iniciativas por su centralidad y por su explícito carácter transformador.

Siguiendo la lógica de dar continuidad a los lineamientos políticos que identifican a la cooperación vasca, se mantiene la definición conceptual y teórica de los enfoques transversales establecidos en el II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011[12].

Capacidades locales, participación y organización

El eje vertebrador de todas las actuaciones de la cooperación debe ser la generación de capacidades y el acompañamiento constante, progresivo y de calidad, de los protagonistas de los procesos de desarrollo. Por ello, el fomento de habilidades y la generación de conocimiento colectivo a través de la participación y la experiencia comunitaria, organizativa o institucional deben estar presentes en todas las intervenciones.

La participación se vuelve un requisito indispensable para que mujeres y hombres sean verdaderos sujetos de su desarrollo y accedan a la toma de decisiones. Dado que en todos los contextos no siempre es fácil partir de una participación efectiva, real y equitativa, es necesario adoptar medidas y estrategias específicas que, de manera transversal, contribuyan a la creación de tejido social, conciencia crítica y compromiso por parte de todas las personas involucradas. Para ello, las organizaciones de la sociedad civil, los

[12] Sobre el marco teórico de las estrategias transversales, ver: *II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Directriz I. 3, Líneas Transversales, pp. 51-67.

movimientos sociales y sus alianzas con las instituciones públicas son el eje vertebrador de la participación. Fortalecer las organizaciones locales es potenciar las capacidades de autogestión a través de la participación de las personas que se definen como sujetos y protagonistas de sus propias decisiones y sus consecuencias. Además, es necesario mencionar la importancia de la promoción de la participación de las diversas generaciones, en especial de la infancia y la juventud, como sujetos de desarrollo. De este modo se contribuye a generar una ciudadanía crítica y responsable con sus poblaciones y/o comunidades.

Algunos documentos de referencia de nivel internacional y local que pueden guiar la implementación de esta transversal son los siguientes:

- *La Gobernanza Europea. Un libro Blanco*, de la Comisión de las Comunidades Europeas (2001)
- La comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas *Dar efectividad a la Ciudadanía: promover la cultura y la diversidad a través de los programas relativos a la juventud, la cultura, el sector audiovisual y la participación ciudadana* (2004)
- El *Libro Blanco de Democracia y Participación Ciudadana para Euskadi* (2014)

En este marco, las líneas de trabajo a potenciar en esta transversal son:

- Apoyar y fomentar el trabajo y los compromisos a largo plazo.
- Combinar estrategias de formación con acompañamiento y asesoría (capacitación).
- Establecer estrategias integrales que posibiliten una participación activa y de calidad en todas las fases de las iniciativas a llevar a cabo.

Equidad de género

Hoy en día no hay ninguna sociedad en la que se haya logrado la igualdad real entre mujeres y hombres. El trabajo por la equidad de género busca la superación de las desigualdades y la consecución de esa igualdad real en todos los ámbitos de la vida.

Para ello es imprescindible la integración de la perspectiva de género, tal y como queda recogida en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

> … se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

También se tomarán en consideración los compromisos internacionales establecidos en favor de la igualdad, así como el marco normativo desarrollado desde el nivel internacional hasta el local:

- La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo (1999)
- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993)
- La *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (1995)
- El Programa para la acción sobre población y desarrollo de El Cairo (1994)
- La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las NNUU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)
- La *Declaración del Milenio* (2000)
- La Ley 1/2007 de Cooperación para el Desarrollo
- La Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres

En el presente plan se continúa asumiendo la relevancia del enfoque de Género en el Desarrollo (GED). Tanto en su planteamiento teórico como en su aplicación práctica este enfoque pone en el centro del análisis las relaciones de poder entre mujeres y hombres, así como los procesos sociales que dan lugar a las desigualdades de género. Se trata de un enfoque político de transformación de las estructuras y sistemas que generan y reproducen esas desigualdades y de superación de las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres.

En este sentido, se continuará con la doble estrategia de *mainstreaming* o transversalización de género y empoderamiento de las mujeres. Ambas están planteadas como estrategias complementarias y necesarias para eliminar las desigualdades de género:

- Estrategia de ***mainstreaming* o transversalización de género**: es un enfoque político cuyo objetivo es la integración de las mujeres en la "corriente principal" del desarrollo, haciendo hincapié en la necesidad de influir en todas las metodologías, análisis, políticas, prácticas institucionales y planificación, desde una perspectiva de género, y no solo bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres.
- Estrategia de **empoderamiento de las mujeres**: apoyo a acciones específicamente orientadas a promover procesos de empoderamiento de las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y ancianas), así como de las organizaciones de mujeres y feministas.

En el marco de la estrategia transversal, los ejes de actuación son:

- Favorecer procesos de institucionalización de la perspectiva de género, tanto en los agentes de cooperación vascos como al interior de la AVCD.
- Promover metodologías de intervención que contemplen tanto las necesidades prácticas como los intereses estratégicos de las mujeres, así como el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica.
- Promover y difundir el intercambio de experiencias positivas de transversalidad de la perspectiva de género, desde el ámbito local hasta el internacional.

Derechos humanos

El enfoque de desarrollo basado en derechos saca a la luz el desigual reparto del poder y prácticas discriminatorias que dificultan el desarrollo humano. Este enfoque parte de la universalidad de los derechos humanos -derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales-, su indivisibilidad e interdependencia. Asume que el desarrollo humano es un derecho en sí mismo, no un acto unilateral de carácter exclusivamente ético, y que los esfuerzos para promoverlo tienen rango normativo en base a la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) y a los Convenios, Convenciones, Declaraciones y Tratados Internacionales que la desarrollan y los planes locales en la que se inspiran. Entre ellos:

- La Convención Europea de los Derechos Humanos (1950)
- El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966), el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966) y sus Protocolos Facultativos (1966, 1989 y 2008)
- La *Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado* (1974)
- La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979) y su Protocolo Facultativo (1999)
- La *Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos* (1981)
- La *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989) y sus correspondientes Protocolos Facultativos (2001)
- La *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007)
- La *Declaración sobre el derecho al desarrollo* de NNUU (1986)
- El *Plan de Paz y Convivencia 2013-2016*, del Gobierno Vasco (2013)
- *Programa-Base de Prioridades 2015-16 en materia de Memoria Histórica,* del Gobierno Vasco (2014)

El desarrollo debe ser entendido como un asunto de derechos y responsabilidades. Todas las actuaciones en cooperación para el desarrollo del Gobierno Vasco deben promover la realización de los derechos humanos. Así mismo, deben impulsar las capacidades de las personas *titulares de derechos* para hacer un reclamo oportuno de los mismos y/o contribuir al desarrollo de las capacidades de los *titulares de obligaciones* para cumplir con sus responsabilidades.

Adoptar el enfoque de derechos obliga a las iniciativas de cooperación a considerar a la población sujeto no como personas beneficiarias, sino como titulares de derechos y libertades, así como a garantizar el ejercicio efectivo de dichas titularidades -individuales y colectivas-. En el ámbito colectivo habrá que garantizar que las propias familias, comunidades e instituciones públicas y privadas favorezcan o, al menos, no entorpezcan el ejercicio de los derechos humanos.

La indivisibilidad del desarrollo y los derechos humanos establece que las personas son sujetos del desarrollo. Por ello, fortaleciendo las libertades y oportunidades de todas y todos, se contribuye a un desarrollo que, basado en los derechos como punto de partida, pone a las personas en el centro.

El enfoque basado en los derechos humanos constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, ofreciendo un punto de vista normativo -fundamentado en la legislación internacional de derechos humanos- y un punto de vista operacional -orientado a la promoción y a la protección efectiva de los mismos-.

Según el entendimiento común de los distintos organismos de Naciones Unidas, el enfoque basado en los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo implica que:

- Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deben promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos deben guiar toda la cooperación y programación para el desarrollo, en cada sector y fase del proceso de programación.
- La cooperación para el desarrollo debe contribuir a la mejora de las capacidades de las personas *titulares de obligaciones* para el cumplimiento de sus responsabilidades y de las capacidades de los *titulares de derechos* para reclamarlos.

Por lo anteriormente expuesto, las estrategias fundamentales de carácter transversal que se promueven son:

- Orientar las actuaciones de cooperación para el desarrollo hacia un enfoque de reconocimiento de los derechos humanos y su efectivo cumplimiento.
- Fortalecer los canales de exigibilidad de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, para garantizar los procesos de desarrollo de los pueblos y garantizar las libertades básicas de mujeres y hombres.
- Facilitar el respeto, garantía, defensa, promoción e implementación de los derechos humanos, así como la denuncia de los diferentes casos en los que se violan.

Sostenibilidad ecológica

El desarrollo sostenible fue definido formalmente por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas como "aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"[13]. Teniendo en cuenta el carácter finito de los bienes naturales del planeta, así como el extractivismo que caracteriza al modelo económico actual, resulta claro que este no puede mantenerse indefinidamente en el tiempo, ni mucho menos generalizarse a escala global. No puede ser, por tanto, caracterizado como sostenible.

Las normativas y programas a nivel internacional y local relacionadas con la sostenibilidad ecológica a tener en cuenta en esta transversal son:

- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21 (1992)
- La Resolución de la Asamblea General de NNUU *El futuro que queremos* (2012)
- La Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible (2006)
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco
- El Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco (2001)
- La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020
- La Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar

La sostenibilidad entiende la economía, la biosfera y la sociedad, como sistemas indivisibles e interdependientes entre sí. En aras de la sostenibilidad, las sociedades deben circunscribir sus actividades a los límites biofísicos del planeta y planificar su desarrollo conforme a la capacidad de regeneración y carga de los ecosistemas. Solo aquellos modelos económicos

[13] NNUU (1987): *Nuestro futuro común*, Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

planificados en base a estas claves serán capaces de satisfacer las necesidades sociales de manera duradera.

Pero no se puede hablar de sostenibilidad y de interdependencia de sistemas en nuestro planeta sin un cambio con respecto a la noción de recursos naturales -concepto ligado a la mercantilización, privatización y explotación desmedida de la naturaleza-. Para recategorizar el medio e introducir el enfoque de sostenibilidad ecológica en la cooperación vasca se subraya la importancia del concepto de “bienes naturales comunes”. Concretamente, se trata de la administración común y perdurable de los bienes naturales, como una manera de buscar su sostenibilidad a largo plazo y no la maximización de beneficios. El concepto de bienes comunes indica que estos están sometidos a reglas definidas por las personas y grupos sociales que participan de ellos, para consensuar quiénes tienen derecho a su utilización y bajo qué premisas. Desde este punto de vista, el término bienes comunes acerca las nociones de sostenibilidad ecológica y desarrollo humano como dos conceptos indisociables.

La degradación del medio ambiente provocada por el modelo de desarrollo neoliberal imperante afecta profunda y negativamente a las capacidades de las personas y a su bienestar, al tiempo que provoca una vulneración de sus derechos. Es, por consiguiente, uno de los factores clave en la generación y perpetuación de la pobreza estructural. En coherencia con este marco teórico, la orientación de la transversal de sostenibilidad ecológica no se plantea en términos de políticas curativas que compensen los impactos negativos de las iniciativas de desarrollo, sino en término de políticas preventivas y propositivas.

La perspectiva preventiva implica que las actuaciones promovidas en materia de desarrollo incluyan un análisis sobre los posibles impactos negativos de dichas acciones. De manera que se puedan tomar las medidas necesarias para evitarlos o, por lo menos, minimizarlos. Por otro lado, la perspectiva propositiva subraya que los procesos que se apoyen deberán promover un avance neto hacia un mayor equilibrio ecológico. El uso sostenible y responsable de los bienes comunes será, además, un precepto aplicable a todos los actores de cooperación.

De este modo, se establecen tres líneas de actuación:

- Potenciar la transversalización de la sostenibilidad ecológica, con el objeto de promover la institucionalización de políticas entre los agentes y su inclusión en el ciclo de vida del proyecto.
- Establecer una nueva sectorial que prioriza las intervenciones orientadas a la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

- Favorecer la difusión de buenas prácticas de cara a una mayor aplicabilidad y a socializar el aprendizaje, generando valor agregado para la cooperación vasca a través de la realización de estudios, investigaciones ad hoc y evaluaciones.

III.4. Sectores prioritarios

La priorización sectorial es otra de las estrategias de especialización de la cooperación descentralizada y, en particular, de la cooperación vasca. Con ello se pretende optimizar los recursos y aportar un valor añadido y diferenciador aprovechando la experiencia acumulada en más de 25 años de cooperación. Por ese motivo, los sectores priorizados son aquellos que se desea potenciar como estratégicos desde el Gobierno Vasco y que, además, cuentan con mayores cotas de especialización y profesionalización dentro del colectivo.

El artículo 5 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece un marco global de prioridades sectoriales: la cobertura de necesidades básicas; la promoción de los derechos humanos; el fortalecimiento de las capacidades humanas y de la sociedad civil; la protección del medio ambiente,; la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres; la defensa de la diversidad cultural; la prevención de conflictos y el fomento de la paz; la acción humanitaria y de emergencia; y el apoyo al comercio justo.

Además, establece una apuesta clara por la atención prioritaria a grupos estructuralmente desfavorecidos como los pueblos indígenas, las personas refugiadas o desplazadas, las mujeres y la infancia-juventud.

Asimismo, dedica especial atención a aquellas iniciativas de carácter educativo y sensibilizador que "promuevan en nuestra sociedad un mayor y mejor conocimiento de la realidad norte-sur, así como unas relaciones más justas entre los pueblos y países del norte y del sur"[14]. Promueve, por tanto, entre otros elementos, la colaboración con organizaciones vinculadas a la banca ética, la economía popular y las redes de economía solidaria.

En este marco, que trata de priorizar y avanzar hacia la especialización, el III Plan Director 2014-2017 plantea para este periodo avanzar en la concentración de cinco líneas sectoriales: los derechos universales; la gobernanza democrática y el poder local; el desarrollo económico local; la protección y la conservación ambiental; y el empoderamiento de las mujeres.

[14] Gobierno Vasco (2007): *Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo*, artículo 5.4.

Derechos universales

Desarrollo y derechos humanos son conceptos interdependientes; cada uno debería representar una condición para el disfrute del otro. Actualmente la situación de permanente violación de los derechos humanos en amplios lugares del mundo continúa siendo uno de los grandes retos que afronta la comunidad internacional. Por consiguiente, la profundización en el enfoque de derechos y la defensa y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales son una prioridad dentro de la cooperación vasca.

Dentro de este marco global, se tendrán especialmente en cuenta aquellas acciones que se centren en el fortalecimiento de las instancias públicas y privadas, así como de las comunidades y diferentes grupos poblacionales; y las que impulsen la promoción, defensa, garantía y exigibilidad de derechos. Se priorizará el acceso y disfrute de los derechos básicos: el derecho al agua, a la alimentación -incluida la lucha contra la desnutrición infantil-, a la salud y a la educación. Las iniciativas orientadas al acompañamiento de organizaciones de derechos humanos en las labores de apoyo a víctimas se entienden también comprendidas en este sector.

El concepto de desarrollo que promueve este plan se centra tanto en las personas como en los pueblos. Las acciones que se impulsen deberán reconocer y responder a sus diferentes expectativas desde criterios de justicia y equidad social, respeto y teniendo en cuenta la promoción de la diversidad cultural.

El apoyo integral a los pueblos indígenas, a nivel económico, social, político y cultural, para favorecer su fortalecimiento y empoderamiento, continúa siendo una apuesta decidida de este modelo de cooperación. Para ello, se priorizarán actuaciones tales como el fomento de sus usos y costumbres, lenguas, formas de organización, tradiciones y creencias, con el fin de avanzar en la lucha contra la pobreza, reforzar su identidad cultural y fortalecer la diversidad.

Tabla nº 7: Derechos universales: su indivisibilidad y especial atención a los derechos de los colectivos estructuralmente desfavorecidos

1.1. Impulso a las acciones específicas tendentes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos
• Fortalecimiento a las instancias públicas y privadas de defensa de los derechos humanos • Fortalecimiento de los DESCA: derecho a la salud, al agua, a la educación, a la vivienda, a la alimentación, al trabajo digno y a los derechos culturales, entre otros • Apoyo a la denuncia de las violaciones de los derechos humanos • Fomento de la educación sobre los derechos humanos • Promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas, las personas refugiadas o desplazadas, los y las campesinas, las mujeres y la infancia-juventud • Fortalecimiento de organizaciones de víctimas y derechos humanos

- Fomento del uso de las TIC, contribuyendo a reducir la brecha digital entre países y entre colectivos

1.2. Promoción del derecho humano al agua

- Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las instituciones públicas para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento de la población
- Generación de competencias entre las comunidades locales para su participación efectiva en el mantenimiento y la gestión de los servicios de agua y saneamiento
- Impulso a la participación efectiva de las mujeres en los órganos de gestión del agua y el saneamiento

1.3. Promoción del derecho a la salud

- Acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud públicos o con vocación de servicio público
- Promoción del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y hombres
- Contribución a la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual
- Contribución a la lucha contra la desnutrición aguda, especialmente en el caso de menores de cinco años

1.4. Promoción del derecho a la educación

- Acceso equitativo y de calidad a los servicios de educación públicos o con vocación de servicio público
- Impulso del enfoque de la coeducación y educación no sexista
- Apoyo a los procesos de educación no formal local como complemento a los procesos formales públicos
- Incidencia en la cobertura de las necesidades básicas educativas de la población adulta, especialmente la alfabetización y la formación vocacional, garantizando el acceso de las mujeres a estos servicios

1.5. Promoción del respeto a la diversidad sexual, cultural y étnica

- Apoyo de aquellas políticas lingüísticas dirigidas a proteger y fomentar el uso de los idiomas en los distintos pueblos
- Contribución al fortalecimiento de las identidades de los pueblos mediante el apoyo a la educación multicultural y plurilingüe y a sus procesos de desarrollo político y social
- Promoción de la recuperación, sistematización y divulgación de la memoria de los pueblos
- Fortalecimiento de estrategias de actuación que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y entre los pueblos indígenas
- Fortalecimiento de los medios de comunicación alternativos y las redes locales de comunicación social
- Apoyo a acciones o campañas que defiendan los derechos de las personas LGTTBI
- Impulso de proyectos que promuevan la diversidad cultural en respuesta a las tendencias homogeneizadoras de la globalización

Fuente: Elaboración propia.

Gobernanza democrática y poder local

El concepto de poder local introduce, desde un enfoque general, la capacidad de la ciudadanía para apropiarse de su propio destino. Se entiende el poder local como un proceso de generación de sinergias que se establece entre la administración local democrática y la ciudadanía, a través de la sociedad civil, para instaurar una estrategia de desarrollo participativa, concertada y equitativa. Lo local hace referencia al ámbito municipal, regional o departamental y se configura como el contexto idóneo para construir desde lo cercano.

El ámbito local facilita la elaboración de estrategias participativas contra la pobreza a todos los niveles y es susceptible de impulsar y facilitar procesos de democratización de las instituciones. Por este motivo, se potenciarán las actuaciones que, en el marco de la

gobernanza democrática, promuevan el fortalecimiento del poder local y la descentralización y que apuesten por la participación y consolidación de las capacidades de la sociedad civil.

Tanto el gobierno local democráticamente elegido como la sociedad civil organizada son protagonistas en este sector, que busca realizar diagnósticos objetivos, priorizar necesidades sentidas y percibidas por la propia comunidad, promocionar procesos de gestión comunitaria y participativa, impulsar procesos de incidencia política por parte de la población sujeto, establecer condiciones idóneas para la prevención de conflictos y el fomento de una cultura de paz, así como articular las actuaciones con los agentes locales, con especial atención al desarrollo de políticas públicas locales.

Este ámbito de actuación abre una oportunidad para generar espacios de intercambio de experiencias y saberes de manera bidireccional entre instituciones locales vascas y de los países en los que se actúa. Es necesario destacar, entre otros, el papel que Euskal Fondoa, como referente de la cooperación local, puede jugar en este sentido.

Tabla nº 8: Gobernanza democrática y poder local: capacidades colectivas y participación en la toma de decisiones

2.1. Fortalecimiento del poder local y la descentralización

- Apoyo a la generación de capacidades del personal técnico y político de las instituciones descentralizadas
- Fomento y garantía de continuidad en el acompañamiento a los procesos de fortalecimiento municipal y gestión de políticas públicas locales
- Apoyo a iniciativas legislativas y ejecutivas de los gobiernos estatales y locales para garantizar el desarrollo de los pueblos indígenas
- Apoyo a la elaboración de leyes y políticas públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y de planes de desarrollo que visibilicen a las mujeres como protagonistas fundamentales del desarrollo local
- Fortalecimiento de los mecanismos institucionales locales destinados a promover la igualdad entre mujeres y hombres y de los espacios de participación en los que las mujeres puedan monitorear el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad

2.2. Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales como sujetos de transformación del modelo de desarrollo y lucha contra la pobreza

- Apoyo a la generación de capacidades técnicas e institucionales de las organizaciones y los movimientos sociales
- Aumento de la capacidad de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales
- Fortalecimiento del trabajo en red de la sociedad civil organizada y de los movimientos sociales
- Apoyo a la puesta en marcha de mecanismos y procedimientos que garanticen la participación efectiva de las organizaciones y de los movimientos sociales en la toma de decisiones locales, nacionales, regionales e internacionales

2.3. Fortalecer la gestión comunitaria, participativa y sostenible del territorio

- Establecimiento de la protección territorial mediante una gestión participativa
- Apoyo en la resolución de títulos de propiedad comunal incompletos a límites indefinidos
- Promoción de la defensa de la tierra, el territorio y los bienes naturales como derechos fundamentales
- Apoyo en la protección y reconocimiento de los territorios -como los indígenas-, patrimonio y sus sistemas de gobierno y control sobre sus bienes naturales
- Fortalecimiento de las estructuras tradicionales y comunitarias

2.4. Fortalecer la cultura de paz y la prevención de los conflictos violentos
• Fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas para prevenir los conflictos violentos y para la construcción de una cultura de paz • Fomento del análisis y la difusión de las causas y efectos de los conflictos • Promoción de la participación de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y reconocimiento de su papel como constructoras de cultura de paz

Fuente: Elaboración propia.

Desarrollo económico local

El desarrollo económico local implica la participación de todos los agentes insertos en el territorio y la concertación y coordinación para consolidar tejidos económicos dinámicos. La participación de las administraciones a nivel local, en los términos establecidos en la línea sectorial anterior, no solo aporta garantías democráticas al proceso de desarrollo económico local, sino que puede facilitar elementos básicos para el establecimiento de estos procesos, tales como: infraestructuras, asistencia técnica, información pública, incentivos a la cultura emprendedora, formación de los agentes económicos para favorecer su empleabilidad, etc.

El desarrollo rural local cobra especial relevancia en este punto. Destaca por su valor añadido, al incluir una estrategia de producción y consumo local con criterios de producción ecológicos y de consumo sostenible. De esta forma, la estrategia de cooperación en este punto tendrá como fin avanzar hacia la soberanía alimentaria de las poblaciones, que promueva una producción sana, ecológicamente sostenible y que garantice los ingresos justos de productores y productoras.

Para ello, durante este periodo se priorizarán las intervenciones que promuevan la mejora de las capacidades endógenas, desde las perspectivas económica y productiva, y que favorezcan condiciones de empleo digno, fundamentalmente para aquellos colectivos que presentan una especial vulnerabilidad y que estén basadas en modelos de desarrollo local, alternativo y sostenible.

Tabla nº 9: Desarrollo económico local: promoción de la mejora de capacidades económicas y productivas basadas en modelos de desarrollo alternativo y sostenible que promuevan la soberanía alimentaria

3.1. Fortalecimiento de las capacidades productivas y la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente y alternativas al modelo dominante
• Fortalecimiento del tejido económico local con especial interés hacia aquellas iniciativas productivas y de comercialización que promuevan la economía solidaria • Promoción de la economía social y solidaria como forma alternativa de economía • Promoción del acceso a la financiación a través de fondos rotatorios y en especial los que se enmarquen dentro de los criterios de las finanzas éticas y solidarias • Contribución al desarrollo agropecuario sostenible y al fomento de sistemas agroforestales en las zonas rurales, que atiendan a las necesidades alimenticias y a sus costumbres culturales • Apoyo a la instauración de políticas participadas para el desarrollo local en clave de sostenibilidad • Mejora de las capacidades profesionales de los agentes económicos locales, especialmente de las mujeres, para facilitar su empleabilidad en condiciones dignas

3.2. Promoción de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural
• Apoyo e incentivo de un desarrollo rural sostenible y con enfoque territorial que incorpore de manera efectiva a las mujeres • Apoyo a las pequeñas productoras y productores en la implantación de sistemas de producción agroecológica • Apoyo a procesos de reparto y titularidad de la tierra de forma equitativa, en especial el acceso de las mujeres a la titularidad de la tierra • Impulso a iniciativas vinculadas a la soberanía alimentaria y al movimiento campesino en general • Apoyo al desarrollo de propuestas que modifiquen los patrones tradicionales de alimentación y que visualicen la importancia del trabajo productivo que desarrollan las mujeres • Apoyo a iniciativas vinculadas a la democratización del acceso a los recursos productivos

Fuente: Elaboración propia.

Protección y conservación ambiental

La degradación medio ambiental continúa su avance hacia lo que ya se considera una auténtica crisis ecológica a nivel mundial. Provocada por una inadecuada gestión en la utilización de los bienes y fruto de la aplicación de un modelo de desarrollo basado en la acumulación de la riqueza, la crisis ecológica pone también de manifiesto las consecuencias de un modelo de desarrollo que no tiene en cuenta la gestión ordenada y responsable de los mismos bienes que le dan soporte. Este hecho ha generado una sobreexplotación del entorno natural que conlleva destrucción de hábitats, pérdida de biodiversidad, degradación del suelo, agotamiento de combustibles fósiles, etc. Además, produce contaminación, residuos y alteraciones en el ecosistema global que comienzan a provocar desórdenes en la naturaleza todavía aún no predecibles, como el cambio climático.

En este sentido, es importante resaltar el fracaso de los acuerdos internacionales en materia de protección y conservación medioambiental, sobre todo, por la falta de una voluntad política que actúe de manera contundente contra estos problemas. Es evidente, además, la relación de este fracaso con las presiones de las grandes corporaciones internacionales, responsables, en gran medida, de la situación medioambiental actual.

Por otro lado, el impulso de medidas de mercado relacionadas con la propuesta del capitalismo verde, como los derechos de contaminación, el mercado de emisiones de CO_2 y el programa para su reducción (REDD) tampoco han demostrado su utilidad en la protección y conservación del medio ambiente. A su vez, el no reconocimiento de la deuda ecológica a favor de los países empobrecidos por parte de quienes se han lucrado explotando sus bienes comunes, es otro desafío importante dentro de la problemática medioambiental.

Ligado al enfoque de desarrollo humano sostenible que promulga y promueve este plan, se incorpora como sector prioritario de actuación, además de como línea transversal, la protección y conservación del medio ambiente, con el fin de incidir de manera firme y

decidida en las intervenciones que tienen lugar en materia de cooperación para el desarrollo.

De este modo, se favorecerán aquellas iniciativas que den impulso a la protección del medio ambiente, con especial énfasis en el cuidado de la biodiversidad. Se potenciarán acciones que promuevan la gestión sostenible y participativa de los bienes naturales comunes y ecosistemas, la incorporación de pautas de consumo responsable entre los diferentes agentes concernidos en la cooperación, el impulso de políticas de gestión ambiental y la compra pública verde[15]. Se apoyarán, asimismo, iniciativas de las poblaciones locales que luchen contra el cambio climático o sus efectos.

Tabla nº 10: Protección y conservación ambiental: impulso de la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático

4.1. Promoción de la gestión sostenible y participativa de los bienes naturales y los ecosistemas

- Fomento de las capacidades de los agentes públicos y privados de los países del sur para garantizar la adecuada preservación y gestión de sus ecosistemas y bienes naturales
- Promoción de iniciativas para el uso racional y participativo de los bienes naturales
- Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para demandar mayor transparencia en la utilización de los recursos públicos provenientes de los bienes naturales y para proponer iniciativas

4.2. Impulso de pautas de consumo sostenible entre los diferentes agentes concernidos en la cooperación

- Promoción de la educación y sensibilización ambiental entre los agentes
- Fomento de pautas adecuadas de consumo responsable
- Sensibilización y formación sobre criterios de compra pública verde entre las instituciones vascas y en países socios de la cooperación
- Apoyo a campañas de difusión sobre la vinculación entre desarrollo sostenible y género

4.3. Fomento de la lucha contra el cambio climático

- Promoción de sistemas energéticos basados en fuentes renovables y tecnologías limpias y localmente apropiadas
- Promoción de modelos de producción, movilidad y consumo vinculados al uso reducido de combustibles fósiles
- Apoyo a los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático de las poblaciones locales, especialmente entre los sectores de mayor vulnerabilidad

Fuente: Elaboración propia.

Empoderamiento de las mujeres

La sectorial de empoderamiento de mujeres se complementa con el enfoque transversal de equidad de género. Ambas se enmarcan en el enfoque GED y persiguen un objetivo común.

Esta línea sectorial apuesta por la toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permita aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir. Se trata de un proceso a través del cual las mujeres fortalecen y aumentan sus capacidades y protagonismo como grupo social

[15] La compra o contratación verde de productos y/o servicios (CCPV) es aquella que se realiza considerando no solo los aspectos económicos, técnicos o de calidad, sino también el impacto ambiental de los mismos en todo su ciclo de vida.

y político, para impulsar cambios positivos en sus condiciones vitales y en su posición respecto a los hombres en el ámbito sociocultural, político, económico y personal. Los procesos de empoderamiento son procesos de redistribución del poder entre mujeres y hombres, de transformación de las desigualdades y de cambio, con el objetivo último de construir un nuevo modelo de organización social, inclusivo, no jerarquizado, más justo y equitativo.

Las características de estos procesos de empoderamiento son: por un lado, la transformación individual de las mujeres -aumento de confianza, autoestima, dignidad, concienciación, capacidad de decisión-; y, por otro, la transformación colectiva -aumento de la participación y organización de las mujeres para mejorar su condición y posición-. Por tanto, se trata de una estrategia amplia, que abarca lo subjetivo y lo objetivo, lo individual y lo colectivo, lo local y lo global. El trabajo realizado desde la individualidad y subjetividad servirá para que las mujeres se organicen en la lucha por sus intereses colectivos -los intereses de género-. Es una estrategia a largo plazo, y no únicamente acciones dispersas y puntuales, ya que requiere la transformación de las estructuras de subordinación.

Los conceptos de empoderamiento están estrechamente relacionados con la autonomía y la ciudadanía plena de las mujeres, por lo que se priorizarán las iniciativas que promuevan la autonomía en sus dimensiones física (incluyendo la erradicación de la violencia contra las mujeres), económica y política.

El presente III Plan Director 2014-2017 mantiene su compromiso con los procesos de empoderamiento de las mujeres y establece una cuota del 20% de los fondos distribuibles para acciones que tengan como objetivo prioritario el empoderamiento de las mujeres. Este porcentaje incluye un 5% para iniciativas en las que las socias locales sean organizaciones feministas.

Tabla nº 11: Empoderamiento de las mujeres: promoción del acceso y control de las mujeres a los recursos y a la toma de decisiones

5.1. Contribución a la autonomía física de las mujeres y a la erradicación de la violencia contra las mujeres y la violencia de género

- Promoción, protección y garantía del pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, mediante el impulso y la implementación de leyes, políticas, normas, reglamentos y programas
- Iniciativas que aseguren tanto el acceso a la información y a la educación en derechos sexuales y reproductivos como los servicios de salud sexual y salud reproductiva integrales y de calidad, atendiendo al ciclo de la vida y la pertinencia cultural
- Implementación de programas de prevención del embarazo adolescente y de mortalidad materna
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para el diseño de políticas públicas de prevención, detección y atención a la violencia de género
- Promoción de campañas de concienciación social para prevenir, detectar y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia de género, desde un enfoque interseccional

- Formación y apoyo al personal técnico de organizaciones que atienda a mujeres víctimas de la violencia
- Iniciativas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, desde una visión integral, fortaleciendo su autoestima y la comprensión de las causas estructurales que la provocan

5.2. Impulso de la autonomía económica de las mujeres

- Fomento del acceso y control de las mujeres sobre los recursos y los bienes, así como sobre los beneficios derivados, en particular el empleo, la tierra, el crédito, la maquinaria y la tecnología
- Promoción del reconocimiento de la contribución del trabajo doméstico y de cuidado al bienestar y a la economía de los hogares y fomento de la organización social corresponsable
- Apoyo a procesos sistemáticos de capacitación técnica y de transferencia de conocimientos con mujeres rurales, vinculados a ciclos productivos y de comercialización alternativos
- Apoyo a iniciativas y redes económicas y fomento de la capacidad emprendedora, el cooperativismo, el trabajo digno y otras formas de asociación incluidas las autogestionadas
- Incidencia hacia los estados para la ratificación o adhesión a convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de igualdad de género, como los referidos al trabajo decente para las trabajadoras domésticas
- Promoción e implementación de leyes de igualdad laboral orientadas a la eliminación de toda forma de discriminación

5.3. Promoción del empoderamiento social y político de las mujeres

- Promoción del acceso y ejercicio efectivo de los derechos políticos básicos, la organización y la participación en la definición de políticas por parte de las mujeres
- Impulso de la participación de las mujeres en el movimiento asociativo y su acceso a los ámbitos de decisión e influencia en las instituciones tanto públicas como privadas
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y políticas de las mujeres organizadas
- Promoción de la organización y asociación de colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple
- Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y feministas en cuanto a su capacidad de incidencia política y trabajo en red
- Fomento de la creación y fortalecimiento de redes y alianzas estratégicas norte-sur o sur-sur entre organizaciones feministas

Fuente: Elaboración propia.

III.5. Priorización geográfica

La concentración y priorización geográfica y sectorial de las actuaciones es un elemento fundamental para minimizar la dispersión de iniciativas y acciones de cooperación, así como para mejorar la calidad del acompañamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo a dichas iniciativas. En el artículo 6 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, se establece que se intervendrá prioritariamente en las áreas geográficas donde concurran situaciones de mayor pobreza, en función de indicadores internacionalmente aceptados, tales como el Índice de Desarrollo Humano o análogos. Además, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

a) Comunidades y pueblos que padezcan transgresiones graves y generalizadas de los derechos humanos.
b) Zonas en conflicto y en situación de emergencia humanitaria.

c) Pueblos y países empobrecidos con los que Euskadi mantiene especiales vínculos, entendiendo por tales aquellos con los cuales la sociedad vasca y sus instituciones hayan tenido una más intensa experiencia de cooperación.
d) Pueblos y países que se correspondan con zonas de especial afluencia de personas inmigrantes a Euskadi.

De acuerdo a la *Evaluación Participativa del Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, el 87,44% de los fondos distribuibles geográficamente[16] en el periodo 2008-2010 se concentró en los 22 países establecidos como prioritarios en el mencionado plan. En 2012 y 2013 dicha concentración aumentó al 90%.

El III Plan Director 2014-2017 apuesta por mantener una priorización geográfica que permita acumular conocimiento y llevar a cabo un acompañamiento sustantivo de las iniciativas acompañadas. Sin perjuicio de que, en el proceso de reflexión e identificación del valor añadido de la cooperación vasca, se revisen los criterios para identificar los espacios prioritarios y se definan las consecuencias de esta priorización.

Tabla nº 12: Países prioritarios para el periodo 2014-2017

Centroamérica, México y Caribe (6)	**Sudamérica** (6)	**África** (8)	**Asia** (2)
• Cuba • El Salvador • Guatemala • Honduras • Nicaragua • México	• Bolivia • Brasil • Colombia • Ecuador • Perú • Venezuela	• Burundi • Costa de Marfil • Mozambique • RASD • República Democrática del Congo • Ruanda • Senegal • Uganda	• India • Territorios Palestinos Ocupados

Fuente: Elaboración propia.

Los países priorizados se mantienen respecto a la planificación anterior, salvo en el caso de África. En los últimos cinco años, la presencia de acciones acompañadas por las ONGD vascas en Angola ha disminuido drásticamente, mientras que Senegal ha alcanzado el quinto lugar entre los países de dicho continente. Senegal cumple además con los requisitos establecidos en el artículo 6. Por tanto, se ha decidido sustituir Angola por Senegal entre los países priorizados en África. En cualquier caso, se detecta la necesidad de una reflexión más profunda sobre la estrategia e instrumentos de trabajo específicos para acompañar un trabajo sostenido y transformador en África.

Además, este plan propone una evaluación y revisión de las estrategias-país existentes hasta la fecha (Cuba, Guatemala y Ecuador) para conocer su impacto y examinar la propia

[16] Cifra resultante de descontar del total de los fondos distribuibles los fondos concedidos para apoyar iniciativas en Euskadi.

herramienta. Dichos insumos servirán para enriquecer el debate sobre la priorización geográfica y los instrumentos deseables para mejorar la coordinación, profundidad y el impacto de los procesos acompañados por la cooperación vasca.

III.6. La acción humanitaria

El III Plan Director 2014-2017, al igual que el plan anterior, asume para la política de acción humanitaria un enfoque transformador, de calidad y centrado en la erradicación de la pobreza estructural. Sus objetivos, prioridades sectoriales y geográficas así como los instrumentos, quedan recogidos en la Ley 1/2007 (artículos 4.3, 5.1.h, 6.b y 21).

Los desastres o crisis humanitarias constituyen procesos de fuerte desestructuración social y económica que ocasionan, a quienes las padecen, un grave deterioro de sus condiciones alimentarias y sanitarias, de los medios de subsistencia y de las posibilidades de acceso a la educación, al agua y saneamiento, así como un incremento de la mortalidad. Tales desastres son activados por calamidades naturales o por conflictos armados y su intensidad viene determinada por el nivel de vulnerabilidad de la población. Las concepciones más actuales sobre la materia consideran que las crisis humanitarias no constituyen una interrupción anómala y puntual del proceso de desarrollo, sino que, por el contrario, reflejan, normalmente, el fracaso de un determinado modelo de desarrollo caracterizado por la alta vulnerabilidad de buena parte de la población.

Esta perspectiva es particularmente cierta en el caso de las emergencias políticas complejas, graves crisis humanitarias de naturaleza sistémica, caracterizadas por la quiebra de las estructuras económicas y estatales, así como por la guerra civil. En ellas, la población civil se convierte en objetivo habitual del conflicto armado, lo que provoca unos altos niveles de destrucción y mortalidad, así como la violación sistemática de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Las crisis humanitarias de los últimos años han puesto de relieve temas importantes que deben llamar a la reflexión: la confusión de la ayuda con operaciones de tipo político o militar, el difícil acceso a las víctimas por problemas de seguridad, o el cuestionamiento de la legitimidad (neutralidad) de los actores humanitarios ante la confluencia de nuevos actores -fuerzas armadas, estados emergentes o corporaciones privadas-. Por ello, pese a sus características específicas derivadas de circunscribirse al antes, durante y después de un desastre natural o humano, la acción humanitaria también debe asumir el enfoque de calidad de la ayuda, con el objeto de aumentar su impacto y no producir efectos inesperados.

Durante los últimos años han tomado relevancia diversos marcos normativos y principios que dotan al sistema humanitario internacional de sólidos criterios para implementar las acciones. El principal es el marco de los *Principios y Buenas Prácticas de Donantes Humanitarios*[17] que orienta la intervención humanitaria en base a: (i) los principios humanitarios y las normas internacionales; (ii) la canalización de la ayuda a través del sistema de actores humanitarios; (iii) la promoción de la integración de la ayuda humanitaria con los procesos de desarrollo; y (iv) la incorporación de lecciones aprendidas por medio del seguimiento y la evaluación de las intervenciones.

Así mismo, se han ido desarrollando criterios comunes a nivel internacional para la mejora de la gestión de la acción humanitaria. Entre ellos están la *Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en caso de desastre* fruto del proyecto Esfera. Este proyecto surge con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia humanitaria y la rendición de cuentas de los actores humanitarios frente a sus miembros, a los donantes y a la población afectada. La Carta Humanitaria está conformada por un conjunto de principios comunes y normas mínimas universales que guían la acción en áreas vitales de la respuesta humanitaria.

Esta propuesta se complementa con las normas mínimas de la Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE por sus siglas en inglés). A través de su documento principal, *INEE Minimum Standards for Education: Preparedness, Response, Recovery*, la red destaca que su principal objetivo es trabajar por preservar el derecho a la educación. De este modo, busca estrechar los vínculos entre la educación y los principales sectores de la respuesta humanitaria. Para ello pretende mejorar la calidad en la preparación, respuesta y capacidad de recuperación de la educación en situaciones de emergencia; incrementar el acceso a oportunidades de aprendizaje en condiciones seguras para todas las personas; y asegurar la responsabilidad y coordinación en la provisión de educación.

La cooperación descentralizada ha ido generando sus propias estrategias de participación en estas acciones, siempre en colaboración con otras entidades tanto locales como internacionales. Un ejemplo significativo es la experiencia del Fondo Alavés de Emergencias (FAE). El FAE se puso en marcha en 2005 con la intención de ser un instrumento que sume esfuerzos y fondos para dar una respuesta ágil y eficaz a situaciones de emergencia en países empobrecidos. Esta alianza ha puesto de manifiesto la posibilidad de explorar nuevas formas de asociación que permitan mayor eficacia y calidad en la respuesta humanitaria desde el nivel local.

[17] Este documento ha sido firmado por el Estado Español en 2005.

La práctica de la cooperación del Gobierno Vasco y de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en materia de acción humanitaria se había centrado hasta hace unos años en ayudas de emergencia de carácter reactivo y esporádico, mientras que las intervenciones más integrales y de largo plazo se ejecutaban en el marco de los instrumentos de cooperación para el desarrollo. Desde el año 2008, el Gobierno Vasco cuenta con instrumentos y regulaciones específicas para aquellas actuaciones que se llevan a cabo durante un desastre o inmediatamente después del mismo y que pretenden garantizar la supervivencia, aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad y los derechos de las personas (ayuda de emergencia), así como para actividades que no tienen tanta premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz (acción humanitaria).

A través de **proyectos de ayuda de emergencia** se atienden las necesidades y realidades diversas de las personas afectadas por desastres derivados de conflictos armados o catástrofes naturales, mediante el rescate, el suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria, incluyendo campañas de vacunación y medidas de salubridad e higiene (artículo 2.1.a del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo).

Además, se implementan **proyectos de acción humanitaria** de distinta tipología, como proyectos para la asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, la mitigación de crisis inminentes, y la rehabilitación inicial post desastre. Asimismo, se acompañan acciones orientadas a la preparación y prevención de desastres, a la prevención de conflictos y la construcción de la paz y a la protección de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (artículo 2.1.b del Decreto 31/2008).

Por otro lado, se cuenta con otro instrumento para la financiación de **estrategias-marco de acción humanitaria**, destinado a las organizaciones con mayor especialización humanitaria. Esta línea se plantea con la finalidad de reforzar las capacidades de las entidades vascas en materia humanitaria, permitirles una mayor planificación mediante la asignación de fondos de cuantía importante y reducir en lo posible las dificultades con que se encuentran las organizaciones para atender las crisis humanitarias con menor cobertura mediática y, por lo tanto, menor repercusión entre la ciudadanía (artículos 19 y siguientes del Decreto 31/2008).

El objetivo de la acción humanitaria vasca, al hilo de las consideraciones internacionales, es contribuir al esfuerzo por salvar la vida y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por las crisis humanitarias, incluyendo los aspectos de prevención y protección que hacen referencia a la dignidad humana, los derechos humanos y los principios humanitarios. El Gobierno Vasco quiere orientar estratégicamente la actuación humanitaria hacia

intervenciones pertinentes, con procesos de gestión eficaces, análisis adecuados de los contextos y situaciones y la realización de evaluaciones que le permitan obtener aprendizajes. Apuesta también por fortalecer el vínculo entre la ayuda humanitaria y los procesos de desarrollo. Este vínculo es igualmente necesario con las acciones de sensibilización, comunicación, educación, investigación, movilización e incidencia que se realizan en nuestro entorno más cercano. Finalmente, busca lograr una mayor articulación entre los actores humanitarios, para garantizar una respuesta ágil y útil basada en la optimización de los recursos y las capacidades añadidas.

En el año 2011, en el seno de la Comisión de Acción Humanitaria del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, se realizó un trabajo participado de reflexión y elaboración de una propuesta para la estrategia vasca de acción humanitaria. En el documento resultante se señalaban algunas líneas necesarias de actuación como: **la mejora de los procesos de gestión** (incluyendo aspectos como instrumentos, tiempos, rendición de cuentas, planificación, financiación); **el trabajo estratégico con actores** (interlocución con otras administraciones, fortalecimiento de actores y asociación selectiva y estratégica); y **la pertinencia y calidad de la acción humanitaria vasca** (establecimiento de criterios específicos para contextos diferenciados; previsibilidad y conectividad; acciones orientadas al impacto; y fortalecimiento del conocimiento y capitalización de la experiencia).

En esta propuesta también se señalaba la necesidad de definir unas prioridades estratégicas que impulsen el establecimiento de un marco de actuación en materia humanitaria. Este marco debería, por un lado, contemplar las reflexiones que tienen lugar a nivel internacional y, por otro, favorecer la especialización y fortalecimiento de la acción humanitaria vasca. De esta manera, se pretende incrementar el valor añadido de los actores humanitarios vascos, que actualmente se caracterizan por ser muy diversos, con distintas fortalezas en cuanto a su orientación e implantación, especialización y capacidades.

Durante el periodo de ejecución de este plan y considerando estos avances, se prevé profundizar en el diseño participativo de la *Estrategia de Acción Humanitaria* del Gobierno Vasco que defina los objetivos, sectores, actores y colectivos prioritarios y las líneas transversales específicas para la acción humanitaria. Previamente, y de cara a complementar el trabajo realizado en 2011, se llevará a cabo un estudio que analice el recorrido de la cooperación vasca en acción humanitaria. Las conclusiones que de él se deriven informarán la estrategia y orientarán la revisión de instrumentos.

Hasta que se cuente con la *Estrategia de Acción Humanitaria*, se contemplan como **ámbitos de trabajo o sectores prioritarios** de actuación los siguientes:

- Abrigo, refugio y enseres básicos

- Sanidad
- Educación
- Seguridad alimentaria
- Reactivación de actividades económicas
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Agua y Saneamiento
- Reconstrucción de infraestructuras
- Actividades pro derechos humanos

Y como **líneas transversales** las siguientes:

- Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad
- Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural
- Protección, testimonio y construcción de paz
- Equidad de género
- Sostenibilidad

III.7. La educación para la transformación social

La educación para la transformación social es un área de trabajo central para una cooperación de carácter estructural basada en el principio de corresponsabilidad. Es, además, uno de los valores añadidos de la cooperación descentralizada. El contexto actual de globalización neoliberal, agudizado por la crisis económica que se está viviendo, plantea retos en los ámbitos político, social, económico y cultural. Así, la educación para la transformación social es, quizá, más necesaria que nunca para generar conciencia crítica sobre la realidad global -en vinculación con lo local- y facilitar herramientas para la participación, la movilización y la transformación social en clave de justicia y solidaridad. Es por ello que, en el marco del III Plan Director 2014-2017, se plantea el diseño de la *Estrategia de Educación para la Transformación Social* como uno de sus principales objetivos. Una estrategia que aspira a ser construida de forma participada e incorporando al mayor número de actores posibles en coherencia con el propio actuar de la educación para la transformación social.

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, contempla la educación para el desarrollo en su artículo 23:

> Se entiende por educación para el desarrollo aquella destinada a promover el conocimiento sobre las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre el Norte y el Sur, despertar **conciencia crítica** en la ciudadanía

> en torno a ellos y generar prácticas solidarias y de **compromiso activo** en ese ámbito. Quedan incluidas dentro del concepto de educación para el desarrollo las acciones de sensibilización social, formativas y de investigación.

En los últimos años son varias las iniciativas que ha habido a nivel europeo y estatal en la definición de este tipo de actuaciones. En el año 2007, se elaboró el *Consenso Europeo sobre el desarrollo: la contribución de la educación y la sensibilización en materia de desarrollo*. En él se invita a los Estados miembros y a las autoridades locales y regionales a:

> … establecer y apoyar procesos estructurados y sostenibles para desarrollar perspectivas a largo plazo y programas de colaboración a más corto plazo que promuevan la educación y sensibilización en materia de desarrollo, implicando a departamentos y organismos gubernamentales responsables de asuntos exteriores/cooperación y de la enseñanza formal e informal[18].

En marzo de 2012 se presentó en el Parlamento Europeo una declaración para que la Comisión y el Consejo elaboraran una estrategia europea multisectorial a largo plazo para la educación, la sensibilización y la ciudadanía global activa en materia del desarrollo. Por otro lado, en septiembre de 2012, en el marco del Segundo Congreso de Educación Global celebrado en Lisboa y organizado por el Centro Norte Sur del Consejo de Europa y diferentes organizaciones europeas referentes en educación para el desarrollo, se confirmó la necesidad de esta apuesta por la educación global.

A nivel estatal, en el marco del *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* se elaboró la *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española* que ha sido considerada como ejemplo de buena práctica en un análisis comparativo de las estrategias a nivel europeo. Esta estrategia está siendo actualmente evaluada, con la participación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Las conclusiones de esta evaluación serán tenidas en cuenta en la elaboración de la *Estrategia de Educación para la Transformación Social*.

Otro elemento a tener en cuenta de cara a la elaboración de la estrategia será el reto de profundizar en la promoción de una **ciudadanía global**, entendida como la extensión de la conciencia crítica entre la ciudadanía con el objetivo de lograr su movilización y compromiso para promover el desarrollo humano sostenible, sumando a la perspectiva local/global, la **perspectiva exclusión/inclusión:**

> La globalización plantea un desafío al que la educación para el desarrollo debe responder desde la promoción de una conciencia de ciudadanía global. Esto significa que cada ciudadano o ciudadana, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos y conciudadanas, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia. En el contexto de la globalización, este enfoque global está

[18] Unión Europea (2007): *Consenso europeo sobre el desarrollo: la contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo*, p. 13.

> destinado a sustituir el parcial enfoque geográfico Norte/Sur, que tiende a sesgar el análisis real de la situación mundial. En realidad, no es el Sur como tal el que está excluido, sino que son las masas populares del Sur, además de un segmento creciente de la población del Norte, las que son las víctimas de la exclusión[19].

Se tendrá también en cuenta la experiencia, documentación y reflexiones previas existentes, tales como: (i) un análisis sistemático de las acciones apoyadas por el Gobierno Vasco en los últimos quince años; (ii) las conclusiones que se derivaron del proceso *Eragiten-Planeación Estratégica Participativa Educación para el Desarrollo* impulsado por la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco en 2003-2004; (iii) las conclusiones de la sesión de trabajo del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo celebrada el 12 de enero de 2012 para perfilar el contenido de la *Estrategia de Educación para la Transformación Social*; y (iv) las conclusiones, reflexiones y recomendaciones que se derivan de las jornadas, seminarios y congresos organizados en los últimos años por diferentes organizaciones vinculadas al movimiento de cooperación y educación de Euskadi.

Finalmente, hay elementos que a lo largo de la puesta en práctica de planes anteriores se han ido identificando como importantes para una reflexión estratégica. Entre estas temáticas se encuentran: (i) la necesidad de profundizar en aspectos vinculados con el fortalecimiento de estructuras de entidades sociales; (ii) las metodologías a promover; y (iii) los instrumentos que posibiliten el accionar a medio y largo plazo.

Una vez que sea aprobada, la estrategia marcará las prioridades y líneas de actuación en educación para la transformación social. Mientras tanto, a continuación se presentan los componentes de la educación para el desarrollo en vigor, así como los retos y desafíos identificados para algunos de ellos.

a) Las dimensiones de la educación para la transformación social

La educación para el desarrollo por la que se viene apostando hasta el momento se ha caracterizado por las siguientes dimensiones:

- **Dimensión política-ética**: la educación orientada hacia la transformación social -a través del cuestionamiento del modelo hegemónico- promueve la concienciación, la participación y la acción en clave de justicia e igualdad. Tiene como base la promoción y defensa de los derechos humanos, con el objetivo de transformar las relaciones de poder y promover alternativas al modelo hegemónico.

  Los retos y desafíos que plantea esta dimensión tienen relación con la redefinición del enfoque local-global, así como con la priorización, entre otras, de la equidad y la

[19] Ortega Carpio, Mª Luz (2007): *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española,* AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

visibilización de las mujeres, y las alternativas vinculadas a la economía social y solidaria que están desarrollándose en el entorno cercano.

- **Dimensión (inter)cultural**: una educación para la transformación social debe apostar por la defensa de la diversidad cultural, como riqueza para la humanidad. Esta pluralidad cultural contribuye a ampliar la gama de posibilidades de imaginar y aspirar a un mundo más justo y digno para todas las personas. La interculturalidad apunta al diálogo, al reconocimiento, a la gestión de la diversidad y a la comunicación como principios básicos en los que enraizar la construcción social y política de los nuevos modelos alternativos.

  En la actualidad esta dimensión intercultural lleva a replantearse y trascender la dicotomía norte-sur. Al mismo tiempo, la comprensión de las culturas como construcciones vivas y guías de comportamiento lleva a plantear una educación transformadora que apuesta por incidir en las culturas en aras a la consecución de un desarrollo humano y sostenible para todas las personas.

- **Dimensión pedagógica:** la pedagogía de la educación para el desarrollo implica un principio de acción social que apuesta por el impulso de estrategias de empoderamiento, intercambio y búsqueda cooperativa de una nueva relación entre saber, poder y transformación.

  En este sentido, el enfoque afectivo-emocional y la investigación-acción participativa ocupan un lugar especial en la educación para la transformación social, ya que el reconocimiento de la otra persona, el afecto y la actuación transformadora condicionan el resultado. También es necesario aludir al enfoque socio-crítico que promueve el análisis crítico de la realidad, la deconstrucción de conocimiento, la construcción de nuevos conocimientos, así como el desarrollo de metodologías participativas y postulados epistemológicos y pedagógicos elaborados desde los márgenes. Por otro lado, el enfoque de empoderamiento también contribuye a conformar una pedagogía que aspira a posibilitar y fortalecer las capacidades de las personas para que sean protagonistas de su desarrollo y el del mundo en el que viven, asumiendo sus derechos y responsabilidades. Todo ello sin perder de vista que es fundamental adecuar los contenidos y procedimientos a los colectivos específicos a los que van dirigidos.

  El reto que plantea esta dimensión es que dichos enfoques se deben reflejar tanto en las propuestas epistemológicas y metodológicas, como en las prácticas y formas organizativas concretas. Al mismo tiempo, estos enfoques han de adaptarse a colectivos específicos concretos y a los diferentes instrumentos del proceso

educativo; especialmente en el caso de los proyectos de sensibilización, incidencia y movilización.

b) Las estrategias de intervención

Las estrategias de intervención que han definido hasta la actualidad las acciones de educación para el desarrollo por las que se apuesta han sido: (i) incidencia política; (ii) innovación y creatividad metodológica; (iii) investigación; (iv) formación; y (v) comunicación, intercambio y aprendizaje colectivo. Es prioritario apoyar proyectos integrales que contengan varias de estas estrategias orientadas a la transformación personal y colectiva.

Por otro lado, se constata que una estrategia de comunicación educadora y emancipadora es clave para el desarrollo y el impacto de las acciones educativas. La comunicación bien sea a través de la palabra, la imagen, el sonido o cualquier otra expresión artística ha de ser un recurso clave en esta educación transformadora. En este contexto existen nuevos canales de comunicación como las nuevas tecnologías y las redes sociales. Los medios más tradicionales están adaptándose a nuevos lenguajes y nuevas formas de hacer. Aparecen medios alternativos y el componente educativo de esta comunicación tiene que desempeñar un rol clave. Para ello es necesario ejercitar una comunicación con conciencia de su capacidad educativa y que desarrolle su potencial movilizador y de transformación de situaciones injustas.

c) Los ámbitos de actuación y agentes vinculados

La educación para la transformación social se lleva a cabo en los ámbitos educativos formales, no formales e informales. Todos estos ámbitos han sido espacios de trabajo de la educación apoyada hasta el momento.

De cara a la elaboración de la nueva estrategia el reto es buscar una mayor coordinación y la elaboración de estrategias compartidas con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, para que las actuaciones de educación para la transformación social en educación formal se incorporen en las dinámicas de la comunidad educativa. Por otro lado, las alianzas con sectores específicos de educación no formal e informal son otro de los componentes en los que conviene profundizar.

En cuanto a los agentes priorizados cabe destacar: (i) en educación formal: el profesorado, futuras/os docentes, claustros de profesoras y profesores, consejos escolares, Berritzegunes, equipos de dirección y las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), entre otros; (ii) en educación no formal: los grupos y educadoras y educadores de tiempo libre, voluntariado en general, personal de las entidades sin ánimo de lucro,

organizaciones de mujeres y juveniles, movimientos sociales y organizaciones sindicales; y (iii) en educación informal: los medios de comunicación y asociaciones u otros colectivos vinculados a la promoción y producción cultural.

d) Líneas transversales

Como se ha señalado con anterioridad, las líneas transversales definidas en el plan son de aplicación al conjunto de acciones integradas en el mismo: el fortalecimiento de las capacidades locales, la participación y la organización, la equidad de género, los derechos humanos y la sostenibilidad ecológica.

En conclusión, el enfoque principal del plan, las líneas transversales, los principios ordenadores y las prioridades son de aplicación para la totalidad de las modalidades y componentes de la cooperación vasca. La acción humanitaria y la educación para la transformación social también deben nutrirse de los enfoques, principios y prioridades mencionados, aunque cuentan con sus propias especificidades, las que serán ampliadas en el desarrollo previsto de sus correspondientes estrategias.

Tabla nº 13: Enfoque, principios y prioridades del III Plan Director 2014-2017

ENFOQUE PRINCIPAL	Se promueve una política de cooperación descentralizada con identidad transformadora orientada al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza estructural desde un enfoque de derechos y reducción de las desigualdades		
PRINCIPIOS	SOLIDARIDAD DESINTERESADA- ACOMPAÑAMIENTO- PROFUNDIDAD- APROPIACIÓN- CALIDAD- COORDINACIÓN- CORRESPONSABILIDAD- SELECTIVIDAD		
ENFOQUES TRANSVERSALES	CAPACIDADES LOCALES, PARTICIPACIÓN y ORGANIZACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO DERECHOS HUMANOS SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA		
COMPONENTES	**Cooperación para el desarrollo**	**Educación para la transformación social**	**Acción humanitaria**
SECTORES PRIORIZADOS	DERECHOS UNIVERSALES GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y PODER LOCAL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES		Preparación y prevención de desastres Atención de emergencia y post emergencia Atención a crisis crónicas Rehabilitación post emergencia/ conflicto Atención a poblaciones desplazadas - refugiadas

<table>
<tr><td>PREFERENCIAS GEOGRÁFICAS</td><td colspan="3">Centroamérica, México y Caribe
Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México

Sudamérica
Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

África
Burundi, Costa de Marfil, Mozambique, República Democrática del Congo, RASD, Ruanda, Senegal, Uganda

Asia
India y Territorios Palestinos Ocupados</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AGENTES COMUNES A LOS TRES COMPONENTES</td><td colspan="3">Agentes prioritarios
- La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
- ONGD vascas
- Otras entidades sin ánimo de lucro (universidades, organizaciones sindicales, movimientos sociales y/o demás organizaciones de la sociedad civil)
- Los agentes del sur: ONG, instituciones locales y movimientos sociales
- Agentes multilaterales de desarrollo
Otros agentes
a) El Parlamento Vasco
b) El Gobierno Vasco (otros departamentos)
c) Diputaciones Forales y Ayuntamientos (o sus agrupaciones)
c) La Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo
d) El Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo</td></tr>
<tr><td>AGENTES ESPECÍFICOS DE CADA COMPONENTE</td><td></td><td>+
Profesorado, claustros, consejos escolares, Berritzegunes, equipos directivos, educadores/as de tiempo libre, voluntariado, AMPA, profesionales de medios de comunicación, colectivos ligados a la promoción cultural, movimientos sociales, sindicales, etc.</td><td>+
Actores humanitarios</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERIODO 2014-2017

La Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, señala que el desarrollo de los "objetivos, instrumentos y propuestas operativas" de la cooperación vasca debe realizarse de manera planificada a través de un plan director cuatrienal. El presente III Plan Director 2014-2017 ratifica el deseo de promover una cooperación descentralizada que priorice el desarrollo humano sostenible y el fortalecimiento de las capacidades, dé importancia al enfoque de género y a la educación para la transformación social y se aleje de un modelo de cooperación asistencial para asentarse como una cooperación basada en derechos. Además, apuesta por una mejora de la calidad, la coordinación y articulación entre agentes y la coherencia de políticas. Así, se establece como objetivo general:

Avanzar en la consolidación y mejora de la calidad de la política de cooperación para lograr un mayor impacto en la transformación social, la erradicación de la pobreza estructural y el desarrollo humano sostenible.

Para alcanzar dicho objetivo se proponen cuatro **líneas u objetivos fundamentales:**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	**OBJETIVO 1. Repensar y actualizar el modelo de cooperación vasca** **OBJETIVO 2. Promover una cultura de evaluación** **OBJETIVO 3. Fortalecer las capacidades de la AVCD para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo** **OBJETIVO 4. Contar con una política de cooperación más coherente, coordinada y participada**

Se trata de una propuesta de transición. Por un lado, se plantea un ejercicio profundo de revisión del modelo vasco de cooperación, que permita identificar sus elementos distintivos y que sirva de base para la elaboración del siguiente plan director cuatrienal. Mientras se avanza en esta reflexión y para todo aquello que no se determine en este plan, las actividades ordinarias de la agencia se regirán por los enfoques y criterios del II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011.

La **primera línea estratégica** del plan tiene por objetivo repensar y actualizar el modelo de cooperación vasca. A través de diagnósticos, estudios, espacios de reflexión y las

recomendaciones y aprendizajes que se deriven de una serie de evaluaciones, se pretende consensuar los rasgos específicos de la cooperación vasca, identificando los roles de cada uno de los agentes y los espacios y formas de actuación en los que la cooperación vasca en su conjunto puede aportar mayor valor añadido. Las conclusiones de esta reflexión nutrirán el marco conceptual del siguiente plan director cuatrienal.

Así mismo, durante el periodo de este plan se diseñará de manera participada una propuesta de instrumentos que responda al modelo de cooperación consensuado. El desarrollo jurídico de dichos instrumentos se diferirá a la siguiente planificación. Finalmente, se prevé también la elaboración de documentos estratégicos que guíen el trabajo de los agentes vascos. Entre otras, se elaborarán, de manera participativa, las estrategias de acción humanitaria y de educación para la transformación social.

La **segunda línea estratégica** tiene por objetivo promover una cultura de evaluación. Hasta la fecha no ha existido una gestión sistemática de las evaluaciones financiadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Es por ello que se plantea la elaboración e implementación de un plan de evaluación. Mientras se avanza en el diseño de dicho plan, se propone trabajar tres aspectos: (i) la evaluación de algunos de los instrumentos actuales, con el fin de enriquecer el debate y la revisión de instrumentos planteada en la línea anterior; (ii) el seguimiento anual de la política vasca de cooperación, que sirva de insumo para la evaluación de este plan; y (iii) la difusión de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, de manera que sirvan para la toma de decisiones y el aprendizaje colectivo. Así mismo, se prevé que la evaluación sea uno de los componentes priorizados para el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias de los agentes vascos de cooperación.

El objetivo de la **tercera línea estratégica** es fortalecer las capacidades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo. Así, se plantea la mejora del sistema de gestión y la formación de su personal de manera que pueda ofrecer un acompañamiento de mayor calidad a las iniciativas apoyadas. Además, se pretende aumentar la transparencia a través de la rendición de cuentas anual y el diseño e implementación de un plan de comunicación. Finalmente, se continuará trabajando en la transversalización de la perspectiva de género en la Agencia, para lo que se plantea llevar a cabo un proceso de cambio de cultura organizacional pro-equidad.

Finalmente, la **cuarta línea estratégica** tiene como objetivo contar con una política de cooperación más coherente, coordinada y participada. En estos cuatro años se establece como prioridad el avance en la coherencia de las políticas del Gobierno Vasco para el

desarrollo. Para ello, se elaborará un estudio, a partir del cual se establecerá una agenda de trabajo, a la que se dará seguimiento en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

Se promoverá también una mayor armonización y complementariedad entre las acciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y el resto de instituciones públicas vascas en el seno de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, así como la participación en foros y espacios de trabajo a nivel estatal, europeo e internacional en los que posicionar la cooperación descentralizada e impulsar alianzas estratégicas. Dado el carácter participativo de la política de cooperación, se espera que el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo juegue un rol activo y dinámico en la puesta en práctica de las acciones estratégicas que se derivan de este plan.

En el anexo I se adjunta la Matriz de Planificación y Seguimiento de este plan en la que se detallan los resultados, acciones e indicadores de alcance para cada uno de los objetivos descritos. Dicha matriz no contempla las líneas de actuación derivadas de la ejecución ordinaria de la Agencia, que se visualizarán en los planes anuales.

En el capítulo VI de este plan se presentan los instrumentos que estarán vigentes mientras se realiza el ejercicio de revisión y que, como corresponde a la actividad subvencional de la Administración, se regirán por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

V. LOS AGENTES VASCOS DE COOPERACIÓN

La Ley, 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, establece cuáles son los agentes de la cooperación vasca para el desarrollo:

> CAPÍTULO II: AGENTES DE LA COOPERACIÓN VASCA PARA EL DESARROLLO
>
> Artículo 8.– Definición de agentes de cooperación
>
> A los efectos de esta ley, se entiende por agentes de cooperación aquellas entidades, de carácter público o privado, que tienen una vinculación específica con las tareas de cooperación para el desarrollo y que, por consiguiente, pueden optar a gestionar actuaciones financiadas con fondos públicos asignados a este fin.
>
> Artículo 9.– Agentes de cooperación vasca para el desarrollo
>
> 1.– Son agentes de la cooperación para el desarrollo:
>
> a) Las administraciones públicas vascas y demás entidades públicas vinculadas a ellas.
>
> b) Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD)
>
> c) Otras entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones de cooperación para el desarrollo dentro de los principios y objetivos de la presente ley, tales como universidades, organizaciones sindicales o demás organizaciones sociales.
>
> 2.– No obstante, cuando la naturaleza técnica de la intervención así lo requiriese, los agentes que establece el apartado anterior, sin desvirtuar el objeto de la cooperación, podrán buscar la participación de entidades de otra naturaleza jurídica en los programas de cooperación para el desarrollo.

Por otro lado, el capítulo III de la ley hace referencia a la organización de la cooperación vasca para el desarrollo. Menciona las siguientes instituciones y órganos:

a) El Parlamento Vasco

b) El Gobierno Vasco

c) La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

d) Las administraciones públicas de los territorios históricos y de los municipios vascos

e) La Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo

f) El Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo

Cualquier acción que se realice en el marco de la política vasca de cooperación para el desarrollo, según establece la ley, se hará bajo el principio de **solidaridad desinteresada**, que se recoge de la siguiente manera en la normativa señalada:

> Artículo 3.– Principios orientadores de la política de cooperación para el desarrollo
>
> Todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo responden al principio de solidaridad desinteresada. Se entiende por tal un compromiso de colaboración que no espera retornos en forma de beneficios financieros o comerciales, tomas de posición de

carácter empresarial o proselitismo ideológico o religioso, ni la consecución de redes clientelares del tipo que fueren.

El fortalecimiento de los agentes vascos de cooperación para el desarrollo

Desde el marco descrito previamente, y para el periodo 2014-2017, se prevé realizar un mapeo de la cooperación vasca -incluyendo un análisis de los agentes-. El objetivo es repensar y actualizar el modelo de cooperación, lo que podrá derivar en el establecimiento de estrategias concretas para agentes prioritarios.

Además de lo anterior, este plan establece un grupo de propósitos orientados a continuar con los procesos iniciados de fortalecimiento y coordinación entre agentes, a través de espacios de formación y de aumento de capacidades:

a) Desarrollar el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo

A lo largo del período 2014-2017 se propone aprobar el decreto por el que se cree y regule el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo[20]. También se plantea transitar hacia un sistema de acreditación que recoja las especificidades de los diferentes agentes de cooperación. Se tratará de avanzar hacia un registro común para las diferentes administraciones vascas. Mediante la acreditación, se buscará, además, simplificar y operativizar el proceso de presentación de documentación administrativa para las distintas convocatorias.

b) Acompañar a las organizaciones de la sociedad civil como agentes prioritarios

La mejora de la calidad de la cooperación pasa también por la mejora de las capacidades, habilidades y competencias de los agentes involucrados. Ante la amplia variedad de organizaciones, se realizará un diagnóstico para definir las acciones formativas y de fortalecimiento institucional pertinentes.

Además, se realizará la evaluación tanto del instrumento actual de cambio organizacional pro-equidad de género (GBA) como del impacto que ha tenido en las organizaciones receptoras de ayuda para iniciar procesos de institucionalización de la política de género. Este análisis aportará elementos para su revisión y actualización.

Así mismo, y a partir de la mejora de los sistemas de gestión, se espera incrementar la capacidad del equipo técnico de la Agencia para acompañar de manera sostenida y sustantiva las acciones apoyadas a través de comisiones mixtas, viajes de seguimiento,

[20] En 2012 se trabajó en un borrador de decreto en el marco del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, el cual está sirviendo de base para la elaboración de la propuesta definitiva.

participación en momentos estratégicos de las intervenciones, acompañamiento institucional a las iniciativas, etc.

c) Fortalecer y asentar los espacios de representación: el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo y otros a nivel estatal e internacional

Se apuesta por consolidar los espacios de representación y coordinación que permitan la concertación de las estrategias de intervención de la cooperación descentralizada vasca. En el marco de este plan, se propone potenciar y coordinar una política pública interdepartamental e interinstitucional, mediante el impulso de los espacios de participación ya creados -el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo-, y la apertura de nuevos espacios para la proactividad de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

En el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y mediante una participación activa de la Comisión Permanente, se definirán las agendas, los mecanismos y/o los grupos necesarios para abordar los objetivos del presente plan. Entre ellos destacan: la reflexión sobre los rasgos específicos de la cooperación vasca, el desarrollo de las principales estrategias, la evaluación de los instrumentos y el seguimiento de la agenda para la coherencia de políticas.

A través de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, así como de su Grupo Técnico, se operativizará la coordinación entre el Gobierno Vasco, los entes forales y los municipios -a través de Euskadiko Udalen Elkartea – Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) y Euskal Fondoa-. En dicho espacio se impulsarán acciones de coordinación y complementariedad para mejorar la calidad de la cooperación vasca en términos de programación, seguimiento y evaluación.

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo participará también en los foros y redes de encuentro y coordinación -a nivel estatal, europeo e internacional- que den valor añadido a la cooperación descentralizada y permitan la articulación con iniciativas estratégicas. Con esta participación buscará ofrecer oportunidades a los agentes de la cooperación vasca para la participación en iniciativas y acciones estratégicas con otros socios europeos e internacionales.

d) Apostar por la coherencia de políticas para el desarrollo

En el marco de este III Plan Director 2014-2017, se pretende apostar decididamente por la coherencia de políticas para el desarrollo. Como punto de inicio, se realizará un diagnóstico

del estado situación de la coherencia de políticas al interior del Gobierno Vasco, a partir del cual se establecerá una hoja de ruta para la duración del presente plan. El Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo ejercerá la tarea de seguimiento y control que el artículo 2.d del Decreto 158/2008 le confiere.

e) Fortalecer las capacidades y aumentar la proactividad de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

La consolidación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo como un agente estratégico de referencia en el ámbito de la cooperación descentralizada es uno de los objetivos de este plan. Se busca fortalecer sus capacidades para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo. Para ello se apostará por: (i) la modernización administrativa en pro de una gestión más eficiente y eficaz y un acompañamiento de calidad; (ii) el fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas del equipo; (iii) la mejora de los procesos de planificación y rendición de cuentas; y (iv) la transversalización de género.

VI. INSTRUMENTOS Y PRESUPUESTO

Los objetivos de la política de cooperación vasca se hacen operativos a través de los instrumentos de cooperación. Teniendo en cuenta los cambios habidos en el panorama mundial del desarrollo, los retos que plantean los diferentes contextos y sus niveles -local, regional e internacional-, la especificidad y valor que aporta a la cooperación pública vasca cada uno de los agentes y la vocación de apostar por procesos de largo plazo, se estima necesario revisar el marco general de instrumentos para valorar si está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la política de cooperación.

Por ello, durante el periodo 2014-2017 se realizará una revisión sistemática de los instrumentos actuales -mediante análisis, estudios y evaluaciones- que sirva para enriquecer la reflexión sobre los rasgos específicos de la cooperación vasca. Los resultados de esta reflexión, junto con los aprendizajes que se puedan obtener del diálogo con los agentes de cooperación, otros departamentos del Gobierno Vasco, otras instituciones y personas expertas, servirán para diseñar una propuesta de instrumentos revisada y renovada, cuyo desarrollo jurídico se concretará en el periodo del siguiente plan director cuatrienal. El proceso de análisis y diseño de los instrumentos se hará de manera participativa en el marco del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

Para ello, y de cara a tomar decisiones basadas en evidencias, se prevé realizar las siguientes evaluaciones, sujetas a posibles ajustes en función de su evaluabilidad y de las necesidades que vayan surgiendo en el proceso de reflexión y análisis:

(a) Instrumento de cambio organizacional pro-equidad (GBA), para conocer su alcance en términos de impacto y del fortalecimiento de los agentes.

(b) Proyectos de educación formal del instrumento de proyectos (PRO – K3), para evaluar su alcance y explorar la articulación con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

(c) Estrategias-país (Cuba y Guatemala, además del instrumento en sí), para conocer su efectividad y repensar los mejores mecanismos de cara a fortalecer la coordinación e impactos territoriales.

(d) Comparativa entre proyectos encadenados (PRO – K1) y programas (PGM), para conocer el impacto de procesos de largo plazo y las fortalezas y debilidades de cada instrumento.

(e) Proyectos de desarrollo productivo y asistencia tecnológica (PRO – K2), para determinar las fortalezas y limitaciones del instrumento en proyectos de asistencia técnica.

(f) Sistematizaciones y/o evaluaciones de procesos de larga trayectoria y/o por rasgos específicos de la cooperación vasca, para obtener aprendizajes y analizar hasta qué punto las acciones apoyadas contribuyen a alcanzar los objetivos planteados.

En el periodo 2014-2017, mientras se lleva a cabo la mencionada revisión, continuarán vigentes los actuales instrumentos de cooperación -ver tabla nº 16 en el apartado VI.3-. Se prevé realizar modificaciones puntuales en la normativa actual -resoluciones de convocatoria y, en algún caso, en el decreto regulador- para mejorar la operatividad de los instrumentos existentes.

Así mismo, se pretende concretar y socializar un documento que recoja los requisitos estratégicos y técnico-administrativos del instrumento de convenios. Hasta que se definan estos criterios, se mantendrán los objetivos de los convenios de cofinanciación recogidos en la subdirectriz IV.3 del II Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011.

VI.1. Los compromisos presupuestarios

La Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo, en su disposición adicional segunda establece los recursos que el Gobierno Vasco debe destinar a cooperación para el desarrollo:

> Sin perjuicio de avanzar en el cumplimiento del 0,7% sobre el producto nacional bruto en coordinación con el resto de las administraciones públicas, la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca incrementará progresivamente las aportaciones destinadas a la cooperación para el desarrollo y a la solidaridad internacional, de forma que constituyan el 0,7% sobre el gasto total consignado en los Presupuestos Generales para el año 2012.

La Comunidad Autónoma de Euskadi no es ajena a la crisis económica mundial. A pesar de las necesarias medidas de austeridad que de esta situación se han derivado, el Gobierno Vasco renueva su apuesta por la política de cooperación para el desarrollo y por su compromiso ético y político en la lucha contra la pobreza estructural y la desigualdad en el mundo. Así, para el periodo del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014-2017 adquiere los siguientes compromisos presupuestarios:

Tabla nº 14: Compromisos presupuestarios para el periodo 2014-2017

2014	2015	2016	2017
35.026.830 €	40.000.000 €	50.000.000 €	55.000.000 €

Fuente: Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo.

Para el año 2017, si la cuantía comprometida en términos absolutos fuese inferior al 0,53% del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi se tomará como referencia el monto resultante de aplicar dicho porcentaje.

Para asegurar que la dotación global que se asigna anualmente se destine a financiar nuevas convocatorias y a realizar los pagos de convocatorias de años anteriores imputados a ese año presupuestario, se desarrollarán los mecanismos de seguimiento de la ejecución presupuestaria más adecuados.

VI.2. Acciones positivas y límites

El presente plan establece una serie de estrategias positivas que pretenden corregir situaciones de desigualdad o equiparar oportunidades:

- Seguir impulsando a lo largo de este periodo el trabajo en África, de manera que para 2017 se alcance el compromiso de destinar al menos el 25% de los fondos distribuibles a iniciativas que se desarrollen en el continente africano.
- Destinar al menos un 20% de los fondos distribuibles a iniciativas que tengan como objetivo prioritario avanzar en el empoderamiento de las mujeres. Este porcentaje incluye un 5% para propuestas en las que las socias locales sean organizaciones feministas.
- Limitar la cantidad total que anualmente se concede a una sola entidad a un máximo del 7% del total de los fondos distribuibles de ese año. Este límite se comunicará al inicio de cada año, tras la aprobación del presupuesto en el Parlamento Vasco y de la propuesta de fondos distribuibles en el Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- Presupuestar los costes administrativos de gestión de la propia Agencia en los términos autorizados por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, con un límite máximo del 5%.

VI.3. Estimación presupuestaria de fondos distribuibles anualmente por modalidades de cooperación e instrumentos

Como se ha señalado en el capítulo anterior, los instrumentos actuales estarán vigentes durante el periodo del presente plan. A continuación se detallan los instrumentos y el porcentaje de fondos distribuibles anualmente para cada uno de ellos.

Tabla nº 15: Instrumentos y fondos distribuibles

INSTRUMENTOS			
COOPERACIÓN CON PAÍSES SOCIOS	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	PRO (K1 Y K2)	40-55%
		PGM	20-30%
	ACCIÓN HUMANITARIA	EHE	8-12%
		PRE	
ACCIONES / PROCESOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	INCIDENCIA POLÍTICA; INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD METODOLÓGICA; INVESTIGACIÓN; FORMACIÓN; COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y APRENDIZAJE COLECTIVO	PRO (K3)	8-12%
FORTALECIMIENTO DE AGENTES	CAMBIO ORGANIZACIONAL PROEQUIDAD DE GÉNERO	GBA	0,3-1%
	COOPERANTES	KOP	0,3-1%
	BECAS FORMACIÓN NNUU	NBE	0,5-2%
	BECAS ESPECIALIZACIÓN PARA JÓVENES	BEK	0,2-0,3%
COOPERACIÓN DIRECTA	CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRECTA	ZUZ	6-10%
OTRAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN	PROGRAMA JUVENTUD VASCA COOPERANTE	JVC	0,2-0,7%
	PREMIO IGNACIO ELLACURÍA	SAR	

Fuente: Elaboración propia.

VII. LA EVALUACIÓN COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

El artículo 13 de la Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, señala que será el departamento competente en cooperación el encargado de la gestión, coordinación y evaluación de los diferentes programas, iniciativas, planes anuales y plurianuales. Posteriormente, la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, establece que entre sus fines y funciones está realizar la evaluación anual de la política de cooperación y su impacto, así como la evaluación de sus acciones e instrumentos.

Por otra parte, según la Ley 1/2007 será competencia del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo emitir un informe con carácter previo y preceptivo, sobre las propuestas de planes plurianuales y anuales y sobre las evaluaciones de los mismos (artículo 16.3.c). Además, el artículo 26 establece que el Gobierno Vasco realizará evaluaciones periódicas de los planes e instrumentos de cooperación para el desarrollo, en orden a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para los mismos. Del mismo modo, podrá promover la realización de evaluaciones externas de la política pública a efectos de conocer y optimizar el impacto de las iniciativas de cooperación.

VII.1. Mecanismos para la evaluación de la política vasca de cooperación

El III Plan Director 2014-2017, como documento que articula y concreta los elementos principales de la política de cooperación esbozada en la Ley 1/2007, debe incorporar la evaluación como un componente primordial que permita su valoración tanto en el nivel más estratégico y político como en el operativo e instrumental.

En el anexo I se adjunta la *Matriz de Planificación y Seguimiento* en la que se establecen los cuatro objetivos estratégicos de este plan, con sus indicadores, resultados, propuesta global de acciones y cronograma. Las líneas estratégicas del plan se concretarán en acciones específicas, personas responsables y tiempos delimitados en los planes anuales. En el primer semestre del año 2015 se hará un ejercicio para establecer la línea de base y metas concretas para cada uno de los indicadores establecidos.

El seguimiento y evaluación del plan se hará en dos niveles:

Evaluación del diseño y del alcance de la política pública

La evaluación, entendida como ejercicio transversal de reflexión y valoración en base a criterios previamente establecidos, se aplicará tanto a la definición y diseño del propio III Plan Director 2014-2017, como a su gestión y la consecución de sus principales logros. Siguiendo la línea del proceso participativo de diseño de este plan y del proceso precedente de evaluación del II Plan Estratégico y Director 2008-2011, se establecerán mecanismos que permitan que los agentes vascos y sus socias locales participen en el proceso de evaluación.

Para ello, se diseñará una matriz de evaluación con los criterios, categorías e indicadores priorizados por el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, que permita disponer de un referente común desde el que valorar los alcances de la política vasca de cooperación.

Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes que se deriven de la evaluación de este plan -que se llevará a cabo en el último año de ejecución del mismo- serán tenidas en cuenta en la planificación participativa del siguiente periodo.

Seguimiento anual de la política pública

Los objetivos y resultados previstos en el III Plan Director 2014-2017 se concretarán cada año en planes anuales, que incluirán, además, las líneas de actuación necesarias para el ejercicio de la actividad ordinaria de la Agencia. Así, la memoria anual informará sobre el cumplimiento del plan anual y su contribución al logro de los indicadores y resultados del plan.

Los mecanismos para este proceso se articularán en el marco del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, que establecerá en su calendario las sesiones necesarias tanto para la aprobación de la planificación como para el seguimiento y evaluación de la misma. Los agentes vascos, por su parte, participarán en el proceso de planificación anual y en el seguimiento a través del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

VII.2. Planificación estratégica de las evaluaciones promovidas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

El Gobierno Vasco entiende la evaluación como un instrumento para la mejora de las políticas públicas. Así, la propuesta que aquí se presenta responde a los siguientes propósitos: (i) generar información relevante para la toma de decisiones en la definición de la política pública de cooperación, la mejora de los sistemas de gestión y la asignación de

los recursos; (ii) tener una mejor comprensión de las intervenciones acompañadas, obtener aprendizajes y generar conocimiento; y (iii) analizar los logros que se han obtenido y la utilización de los recursos.

Para ello, en este periodo se elaborará un plan de evaluación que (i) guíe la recopilación de evaluaciones y la sistematización de datos en el seguimiento de las iniciativas para facilitar su posterior análisis; (ii) establezca criterios comunes de evaluación a incorporar en las intervenciones financiadas por el Gobierno Vasco; (iii) determine una propuesta de documentos de planificación, instrumentos y procesos a evaluar; (iv) contenga una propuesta formativa para los distintos agentes; y (v) establezca un sistema de socialización y difusión de los resultados.

Dicho plan se elaborará de manera participativa en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, lo cual permitirá acciones coordinadas con otros departamentos del Gobierno Vasco. También se trabajará en el marco de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo de manera que se puedan aunar esfuerzos y potenciar evaluaciones conjuntas entre las administraciones públicas vascas.

VII.3. Promoción de la cultura evaluativa entre los agentes vascos de cooperación

El fomento de la cultura evaluativa entre los agentes vascos implica ahondar en el conocimiento de las prácticas evaluativas actuales, en las necesidades de formación y de acompañamiento entre los agentes, así como en la promoción de una ética de la evaluación vinculada al aprendizaje y la mejora. En el año 2015 se hará un diagnóstico de capacidades, habilidades y competencias de los agentes vascos de cooperación, entre las que también se analizarán las necesidades en el campo de la evaluación.

La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, además, impulsará las evaluaciones descritas en el capítulo VI con la participación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo. Se espera que la socialización de las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes resultantes de los procesos de evaluación contribuya a generar conocimiento y alimente las decisiones del Consejo.

ANEXO I

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO GENERAL: Avanzar en la consolidación y mejora de la calidad de la política de cooperación para lograr un mayor impacto en la transformación social, la erradicación de la pobreza estructural y el desarrollo humano sostenible.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	**OBJETIVO 1. Repensar y actualizar el modelo de cooperación vasca** **OBJETIVO 2. Promover una cultura de evaluación** **OBJETIVO 3. Fortalecer las capacidades de la AVCD para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo** **OBJETIVO 4. Contar con una política de cooperación más coherente, coordinada y participada**

Notas:

1. Tal y como recoge la actividad R.12.A.1, a lo largo del primer semestre de 2015 se establecerán la línea de base y metas para cada uno de los indicadores establecidos en la matriz.

2. Se considera que algunas de las acciones que aparecen en la matriz son irrenunciables y que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, junto con el resto de agentes vascos, ha de poner todo su empeño para su alcance dentro del periodo de ejecución de este plan. Es por ello que se han marcado en rojo aquellas acciones que se derivan de exigencias normativas y en verde aquellas que se consideran prioritarias.

Objetivo 1. Repensar y actualizar el modelo de cooperación vasca					
Indicadores	**O.1.I.1.** Existe una relación más fluida y un análisis compartido del modelo de cooperación vasca entre los agentes de cooperación **O.1.I.2.** Las conclusiones de la reflexión se reflejan en el siguiente plan director cuatrienal (PDC) **O.1.I.3.** Mejora la coordinación entre agentes para la acción humanitaria en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo (CVCD) y la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo (CICD) **O.1.I.4.** Se generan alianzas estratégicas al interior del Gobierno Vasco (GV) para una gestión más integral y coherente de la educación para la transformación social (ETS)				
RESULTADOS	**ACCIONES**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
R.1. Mapeo de la cooperación vasca (agentes, transversales, sectoriales, geográfico) realizado	**R.1.A.1.** Mapa descriptivo del movimiento de solidaridad vasco (agentes, sectores, geográfico)		x		
	R.1.A.2. Estudio de incorporación de las transversales			x	
	R.1.A.3. Estudio específico para la Estrategia de Acción Humanitaria		x		
	R.1.A.4. Estudio específico para la estrategia ETS		x		
R.2. Rasgos específicos de la cooperación pública vasca, roles de cada uno de los agentes y formas y espacios más relevantes de actuación para su contribución al desarrollo humano sostenible consensuados	**R.2.A.1.** Propuesta en el seno del CVCD de un consejo de personas expertas para el diseño del proceso		x		
	R.2.A.2. Generación de los espacios de reflexión incorporando a diferentes actores (por definir)		x	x	
	R.2.A.3. Elaboración de documento(s) de conclusiones			x	x
R.3. Estrategias específicas (por definir, a partir del mapeo y las conclusiones anteriores)	**R.3.A.1.** Estrategia Educación para la Transformación Social		x	x	
	R.3.A.2. Estrategia Acción Humanitaria			x	x
	R.3.A.3. Otras (articulación geográfica, sujetos, sectoriales, etc.)			x	x
R.4. Propuesta de instrumentos revisada y renovada* *El desarrollo jurídico de los mismos se hará en el periodo del siguiente plan director cuatrienal	**R.4.A.1.** Evaluación de instrumentos actuales	Ver objetivo 2			
	R.4.A.2. Contraste con ONGD, personas expertas, otros departamentos del GV y otras instituciones de metodologías, herramientas, etc. de referencia para la revisión de instrumentos		x	x	
	R.4.A.3. Reflexión y propuesta de un conjunto de instrumentos que se adapte a la especificidad de la cooperación vasca		x	x	x
	R.4.A.4. *En el ínterin:* Ajuste de instrumentos actuales (aspectos jurídicos, formularios, baremos, etc.)		x	x	x
	R.4.A.5. *En el ínterin:* Definición de los requisitos estratégicos y técnico-administrativos del instrumento de convenios		x		
R.5. Capacidades, habilidades y competencias de los agentes vascos de cooperación fortalecidas	**R.5.A.1.** Diagnóstico de capacidades, habilidades y competencias existentes y deseables		x		
	R.5.A.2. *Por definir:* Acciones de fortalecimiento derivadas del diagnóstico		x	x	x
	R.5.A.3. *Por definir:* Acciones de fortalecimiento derivadas de las actuaciones de la AVCD (instrumentos, estrategias, etc.)		x	x	x

Objetivo 2: Promover una cultura de evaluación					
Indicadores	**O.2.I.1.** Existe una gestión ordenada de las evaluaciones/sistematizaciones promovidas o financiadas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) **O.2.I.2.** Las conclusiones, recomendaciones y aprendizajes de las evaluaciones han sido incorporadas a la propuesta de nuevos instrumentos y a la formulación de las estrategias y del siguiente plan **O.2.I.3.** Las decisiones del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo toman como referencia los aprendizajes de las evaluaciones				
RESULTADOS	**ACCIONES**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
R.6. Plan de Evaluación diseñado e implementado	**R.6.A.1.** Análisis de planes/políticas de evaluación de otros agentes		x		
	R.6.A.2. Sistematización/recopilación de evaluaciones promovidas o financiadas por la AVCD	x	x	x	x
	R.6.A.3. Diseño del Plan de Evaluación		x	x	
	R.6.A.4. Implementación del Plan de Evaluación y su concreción en los instrumentos			x	x
R.7. Instrumentos y su alcance evaluados para el aprendizaje y la mejora	**R.7.A.1.** Evaluación del instrumento de cambio organizacional pro-equidad (GBA)	x	x		
	R.7.A.2. Evaluación de proyectos educación formal (PRO K3)		x		
	R.7.A.3. Evaluación de las estrategias-país Cuba y Guatemala y del instrumento en sí		x		
	R.7.A.4. Evaluación comparada entre programas (PGM) y proyectos de larga duración (PRO K1)			x	
	R.7.A.5. Evaluación de proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica (PRO K2)			x	
	R.7.A.6. Sistematizaciones/evaluaciones de procesos por rasgos específicos de la cooperación vasca			x	x
R.8. Política vasca de cooperación evaluada	**R.8.A.1.**Evaluación del III Plan Director 2014-2017				x
	R.8.A.2. Incorporación de las recomendaciones en el siguiente plan director cuatrienal				x
R.9. Rendición de cuentas y gestión del conocimiento y aprendizajes mejoradas	**R.9.A.1.** Generación de un espacio de difusión/aprendizaje en la Web de la AVCD		x	x	x
	R.9.A.2. Socialización de resultados y aprendizajes de las evaluaciones a través de la memoria anual, el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo, jornadas, etc.		x	x	x

Objetivo 3: Fortalecer las capacidades de la AVCD para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo	
Indicadores	**O.3.I.1.** Se agilizan los procedimientos de las convocatorias **O.3.I.2.** Se reducen los tiempos de respuesta en la gestión de expedientes (pagos, modificaciones, acreditaciones, resolución de recursos, etc.) **O.3.I.3.** Aumenta el nivel de satisfacción de los agentes sociales (acompañamiento sustantivo, gestión trámites, comunicación) **O.3.I.4.** Aumenta el nivel de satisfacción del personal de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (trámites, comunicación, relaciones interpersonales) **O.3.I.5.** Se mejoran las capacidades, habilidades y competencias del personal de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) en el desempeño de las funciones y tareas de sus puestos **O.3.I.6.** Aumenta la transparencia mediante publicidad en la Web de memorias, ejecución presupuestaria, evaluaciones, convenios, contratos y toda aquella información y documentación que pudiere ser relevante para el conocimiento y el control social de la actividad de la AVCD **O.3.I.7.** Se incrementa el número de accesos a la Web **O.3.I.8.** Se realiza al menos una comparecencia anual en el Parlamento **O.3.I.9.** El personal de la AVCD participa de manera activa en la implementación del plan de acción estratégico pro-equidad de género **O.3.I.10.** El personal de la AVCD mejora sus capacidades y asume roles, funciones y tareas concretas respecto a la transversalidad de género en relación a la descripción de sus puestos de trabajo

RESULTADOS	ACCIONES	2014	2015	2016	2017
R.10. Modernización administrativa que permita una gestión más eficiente y eficaz y un acompañamiento de calidad a las iniciativas apoyadas	**R.10.A.1.** Adecuación de los recursos humanos de la AVCD a las necesidades de las funciones y tareas que los puestos de la misma requieren	x	x	x	
	R.10.A.2. Mejora de los sistemas de gestión, sistematización de la información y explotación de datos		x	x	
	R.10.A.3. Acompañamiento de manera sostenida y sustantiva de las acciones apoyadas (comisiones mixtas, participación en evaluaciones, viajes de seguimiento...)	x	x	x	x
	R.10.A.4. Agilización del sistema de solicitud de ayudas y justificación financiera de las subvenciones	x	x	x	
	R.10.A.5. Puesta en marcha y gestión del registro de agentes	x	x	x	x
R.11. Capacidades humanas y técnicas del equipo fortalecidas	**R.11.A.1.** Diagnóstico de necesidades formativas		x		
	R.11.A.2. Sesión formativa de equipo anual		x	x	x
	R.11.A.3. Formación continuada	x	x	x	x
	R.11.A.4. Intercambio de conocimientos con pares del sector		x	x	x

RESULTADOS	ACCIONES	2014	2015	2016	2017
R.12. Procesos de planificación y rendición de cuentas mejorados	**R.12.A.1.** Establecimiento de una línea de base y meta concreta para cada uno de los indicadores del plan		x		
	R.12.A.2. Concreción y operativización de las líneas estratégicas del PDC en los planes anuales		x	x	x
	R.12.A.3. Rendición de cuentas periódica en base a los objetivos del PDC y las acciones previstas en el plan anual	x	x	x	x
	R.12.A.4. Rendición de cuentas al Parlamento	x	x	x	x
	R.12.A.5. Seguimiento de la ejecución presupuestaria (control de los desembolsos asignados al año presupuestario)	x	x	x	x
	R.12.A.6. Actualización de la información en la Web de la AVCD	x	x	x	x
	R.12.A.7. Diseño del plan de comunicación de la AVCD			x	
	R.12.A.8. Implementación del plan de comunicación			x	x
R.13. Transversal de género incorporada en la AVCD	**R.13.A.1.** Proceso de cambio de cultura organizacional pro-equidad		x	x	x
	R.13.A.2. Consolidación de la Unidad de Género	x	x	x	x
	R.13.A.3. Revisión de la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos	x	x	x	x
	R.13.A.4. Participación activa en jornadas/talleres/seminarios	x	x	x	x
	R.13.A.5. Coordinación con Emakunde y otras entidades en materia de igualdad	x	x	x	x

Objetivo 4: Contar con una política de cooperación más coherente, coordinada y participada					
Indicadores	**O.4.I.1.** Aumenta el entendimiento del concepto de coherencia de políticas para el desarrollo(CPD) al interior del Gobierno Vasco (GV) **O.4.I.2.** Firma de al menos 5 convenios marco de colaboración con otros departamentos del GV **O.4.I.3.** En al menos un caso hay un cambio significativo en las políticas o instrumentos de dicho departamento **O.4.I.4.** A lo largo del período el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo (CVCD) valora positivamente al menos dos experiencias piloto realizadas en el marco de acuerdos y colaboraciones específicas entre departamentos **O.4.I.5.** Los agentes están satisfechos por la mejora de la coordinación entre instituciones **O.4.I.6.** Al final del período se llevan a cabo al menos 3 iniciativas en las que participen 2 instituciones o más (evaluaciones, convenios…) **O.4.I.7.** Las y los participantes en el CVCD están satisfechas con los contenidos, documentos, grado de participación, tiempos y acuerdos adoptados en su seno **O.4.I.8.** Se participa en al menos dos formas estratégicas de articulación				
RESULTADOS	**ACCIONES**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
R.14. Políticas del GV más coherentes con los objetivos de desarrollo	**R.14.A.1.** Estudio del estado actual de CPD	x			
	R.14.A.2. Presentación de las conclusiones y recomendaciones del estudio en sesión del CVCD		x		
	R.14.A.3. Hoja de ruta de CPD para la duración del plan		x		
	R.14.A.4. Sensibilización y determinación de personas de referencia en otros departamentos		x		
	R.14.A.5. Creación de un espacio de trabajo sobre la CPD a nivel interdepartamental		x	x	x
	R.14.A.6. Implementación, a través de experiencias concretas, de la agenda de CPD		x	x	x
	R.14.A.7. Socialización en el seno del CVCD y en la Web de la AVCD de las acciones de CPD puestas en marcha		x	x	x

RESULTADOS	ACCIONES	2014	2015	2016	2017
R.15. Actuación coordinada en programación, seguimiento y evaluación con otras instituciones públicas vascas en el seno de la Comisión Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo[21]	**R.15.A.1.** Revisión de iniciativas para encontrar puntos de encuentro	x	x	x	x
	R.15.A.2. Búsqueda de líneas de trabajo conjuntas o complementarias (convocatorias, evaluaciones…)	x	x	x	x
	R.15.A.3. Generación de capacidades de sistematización de la información para facilitar la explotación de datos	x	x	x	x
	R.15.A.4. Participación y socialización de las estrategias e instrumentos		x	x	x
	R.15.A.5. Análisis de la posibilidad de un registro de agentes único para Euskadi		x	x	
R.16. Estructuras de trabajo conjunto y diálogo activadas, que permitan la participación adecuada y coordinación de agentes en el seno del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo	**R.16.A.1.** Establecimiento de mecanismos de dinamización y participación activa de la Comisión Permanente en las sesiones del CVCD		x	x	x
	R.16.A.2. Desarrollo, en el seno del CVCD o grupos de trabajo específicos, de los objetivos del plan		x	x	x
R.17. Alianzas a nivel estatal, europeo e internacional para la puesta en marcha de iniciativas estratégicas	**R.17.A.1.** Participación en foros/espacios de trabajo que den valor añadido a la cooperación descentralizada	x	x	x	x
	R.17.A.2. Articulación a iniciativas estratégicas a través de convenios	x	x	x	x
	R.17.A.3. Búsqueda de nuevos instrumentos de financiación (Unión Europea…)	x	x	x	x

[21] Para el R.15 se plantean una serie de actividades que ya habían sido identificadas en el seno de la CICD. A la luz de las aportaciones realizadas por las instituciones miembro de la CICD en la sesión del CVCD de 24 de octubre de 2014, en la que se trabajó esta matriz, una vez aprobado el plan se establecerá de manera consensuada con dichas instituciones una agenda específica de trabajo que recoja aquellos elementos de la matriz que merezcan un desarrollo específico en el seno de dicho órgano.

Bibliografía

ACNUR (2008): *Mujeres, niñas, niños y hombres: Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes,* Manual sobre cuestiones de género en la Acción Humanitaria, IASC, disponible en www.americalatinagenera.org/

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (2011a): *Evaluación Participativa del Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 del Gobierno Vasco*, Vitoria- Gasteiz.

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (2011b): *Borrador de la Estrategia Vasca de Acción Humanitaria* [Documento de trabajo no publicado].

AGRUPACIÓN DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD (2012): *La cooperación autonómica y local desde las ONGD*, documento, febrero.

ALBERDI, Jokin (2011): *"*La cooperación descentralizada y la nueva arquitectura de la ayuda: la cooperación vasca en el siglo XXI*"* en LARRAÑAGA, M. y JUBETO, Y. (eds): *La cooperación y el desarrollo humano local*, Bilbao, UPV-EHU y Hegoa.

ALEMAN, Alicia (2011): *Foto panorámica de la cooperación internacional al desarrollo,* Bilbao, Informe Alboan, julio.

ANTENTAS, Josep Maria y VIVAS, Esther (2011): *Más capitalismo verde: Un balance de la Cumbre del clima en Durban,* 19 de diciembre, disponible en www.canalsolidario.org/noticia/mas-capitalismo-verde-un-balance-de-la-cumbre-del-clima-en-durban/28166?utm_medium=email&utm_campaign=boletin&utm_source=semanalCSO

BOLÍVAR, Antonio (2001): "Globalización e identidades: (des)territorialización de la cultura", *Revista de Educación,* nº extraordinario, pp. 265-288.

BOSSUYT, Jean (2011): "Paris, Accra y más allá: ¿será la sociedad civil un factor positivo o un agente marginal?," en: *La sociedad civil en la cooperación al desarrollo del Siglo XXI. Propuestas desde la ciudadanía*, Madrid, CIDEAL.

CIDOB (2013): *La cooperación descentralizada a debate: La eficacia de la ayuda y el post-2015*, Barcelona, CIDOB y ART PNUD.

CONSEJO DE EUROPA (2010): *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, disponible en www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf

CONSEJO VASCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (2011): *Taller DAFO en el marco de la elaboración participativa de la elaboración del Plan Director Cuatrienal de Cooperación del Gobierno Vasco 2012-2015*, documento interno.

COORDINADORA DE ONGD EUSKADI, *Análisis de la cooperación pública vasca 2008-2010*.

COORDINADORA DE ONGD PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (2005): *Educación para el desarrollo, una estrategia de cooperación imprescindible*, Madrid.

EMAKUNDE: *III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Enfoque de género en las políticas públicas*, disponible en www.emakunde.es

ERAGITEN, (2004): *Planeación Estratégica Participativa Educación para el Desarrollo*, Dirección de Cooperación al Desarrollo Gobierno Vasco, disponible en

http://ciudadaniaglobalhiritartasuna.files.wordpress.com/2011/07/eragiten-documento-principal.pdf

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS: *Un enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los Derechos Humanos. Hacia un entendimiento común entre las Agencias de las Naciones Unidas,* disponible en www.unfpa.org/derechos/referencia.htm

FORO SOCIAL MUNDIAL (2011): *Buen vivir. Germinando alternativas al desarrollo,* Separata, Destaques del FSM.

GOBIERNO VASCO (1998): *Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.*

GOBIERNO VASCO (2001): *Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco,* disponible en: www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/adjuntos/compromiso_sostenibilidad.pdf

GOBIERNO VASCO (2002): *Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2002-2006). Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020*, disponible en www.euskadi.net/contenidos/plan_programa_proyecto/eavds_pma/es_9688/adjuntos/pma0206.pdf

GOBIERNO VASCO (2005): *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*.

GOBIERNO VASCO (2006): *Hacia un compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV: nuevos retos ante la década de las Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible, 2005-2014*, disponible en www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-573/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_edu_ambi/adjuntos/800005c_compromiso_educacion_sostenibilidad_c.pdf

GOBIERNO VASCO (2007): *Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo*.

GOBIERNO VASCO (2007): *Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los Países Empobrecidos.*

GOBIERNO VASCO (2008): *Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo.*

GOBIERNO VASCO (2008): *Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo*.

GOBIERNO VASCO (2008): *Educar para la sostenibilidad. Guía de la Agenda 21 escolar*, disponible en www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-4152/es/contenidos/informacion/agenda21_escolar/es_983/r01hRedirectCont/contenidos/manual/guia_agenda21_escolar/es_pub/adjuntos/guia.pdf

GOBIERNO VASCO (2008): *Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo*.

GOBIERNO VASCO (2010): *Manual de para construir proyectos transformadores de cooperación para el desarrollo*.

GOBIERNO VASCO (2011): *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*.

GOBIERNO VASCO (2013): *Plan de Paz y Convivencia, 2013-2016. Un objetivo de encuentro social*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, noviembre, disponible en www.irekia.euskadi.net/assets/attachments/3814/Propuesta_del_Plan_de_Paz_y_Convivencia.pdf?1385119634

GOBIERNO VASCO (2014): *Estrategia Marco de Internacionalización 2020: Estrategia Basque Country.*

GOBIERNO VASCO (2014): *Libro blanco de democracia y participación ciudadana para Euskadi*, disponible en www.irekia.euskadi.net/es/debates/946-libro-blanco-democracia-participacion-ciudadana-para-euskadi?stage=presentation

GOBIERNO VASCO (2014): *Programa-Base de Prioridades 2015-16 en materia de Memoria Histórica,* Secretaría General para la Paz y la Convivencia, noviembre, disponible en www.irekia.euskadi.net/uploads/attachments/5373/memoria_historica.pdf?1415106994

GÓMEZ GALÁN, Manuel (2012): "La cooperación al desarrollo ante el futuro. ¿Hacia dónde nos dirigimos?", en GÓMEZ GALÁN, Manuel y CAMARA LÓPEZ, Luis (coords.): *La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas,* Madrid, CIDEAL, pp. 19- 45.

GÓMEZ GALÁN, Manuel (ed.) (2011): *La sociedad civil en la cooperación al desarrollo del siglo XXI. Propuestas desde la ciudadanía,* Madrid, CIDEAL.

GÓMEZ GALÁN, Manuel; AYLLON, Bruno; y ALBARRAN, Miguel (2011): *Reflexiones prácticas sobre la cooperación triangular,* Madrid, CIDEAL.

GUTIÉRREZ ESPELETA, Ana Lucía y MORA MORAGA, Flavio (2011): "El grito de los bienes comunes: ¿qué son? y ¿qué nos aportan?", *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), vol. I-II, nº 131-132, pp. 127-145.

INEE (2010): *Minimum Standards for Education: Preparedness, Response, Recovery,* disponible en www.ineesite.org/en/minimum-standards/handbook

MACHADO, Jorge A. S. (2000): *Lo local y lo global: una constante transformación*, disponible en www.forum-global.de/bm/articles/inv/glocal.htm

MARTÍNEZ, Ignacio (2011): *Por una cooperación descentralizada de calidad: reflexiones para avanzar hacia una mayor eficacia,* Documento Instituto Interuniversitario de Desarrollo Loca (IIDL), Universitat Jaime I, Feprodel, abril.

MARTÍNEZ, Ignacio y SANAHUJA, José Antonio (2009): *La asociación global para el desarrollo y la eficacia de la ayuda,* Fundación Carolina, Documento de Trabajo nº 38, diciembre.

MARTÍNEZ, Ignacio, SANAHUJA, Jose Antonio (2009): *La agenda internacional de eficacia de la ayuda y la cooperación descentralizada de España,* Fundación Carolina, CeALCI, Documento de Trabajo nº 38, diciembre.

MESA, Manuela (2012): "La educación para el desarrollo: un ámbito estratégico para la cooperación al desarrollo", en GÓMEZ GALÁN, Manual y CAMARA LÓPEZ, Luis (coords.): *La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas,* Madrid, CIDEAL, pp. 329- 347.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (2007): *Metodología para la gestión de evaluaciones de la Cooperación Española*, SECI- DGPOLDE, Madrid.

NNUU (1948): *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Asamblea General, Resolución 217 (III), de 10 de diciembre, disponible en www.un.org/es/documents/udhr/

NNUU (1966): *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre, disponible en www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx

NNUU (1966): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre, disponible en www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014

NNUU (1966): *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre, disponible en www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCCPR1.aspx

NNUU (1974): *Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado*, Asamblea General, Resolución 3318 (XXIX), de 14 de diciembre, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/743/97/IMG/NR074397.pdf?OpenElement

NNUU (1979): *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Asamblea General, Resolución 34/180, de 18 de diciembre, disponible en www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

NNUU (1986): *Declaración sobre el derecho al* desarrollo, Asamblea General, Resolución 41/128, de 4 de diciembre, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/502/78/IMG/NR050278.pdf?OpenElement

NNUU (1987): *Nuestro futuro común*, Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponible en www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427

NNUU (1989): *Convención sobre los Derechos del Niño*, Asamblea General, Resolución 44/25, de 20 de noviembre, disponible en www.unicef.org/spanish/crc/

NNUU (1989): *Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte*, Asamblea General, Resolución 44/128, de 15 de diciembre, disponible en www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/2ndOPCCPR.aspx

NNUU (1992): *Cumbre para la Tierra. Programa 21*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 14 de junio, disponible en www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm

NNUU (1993): *Declaración y programa de acción de Viena*, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 25 de junio, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement

NNUU (1994): *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, El Cairo, disponible en www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html

NNUU (1995): *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, Resolución de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 15 de septiembre, disponible en www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf

NNUU (1999): *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Asamblea General, Resolución 54/4, de 15 de octubre, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/76/PDF/N9977476.pdf?OpenElement

NNUU (2000): *Declaración del Milenio*, Asamblea General, Resolución 55/2, de 13 de septiembre, disponible en www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf

NNUU (2000): *Resolución 1325*, Consejo de Seguridad, 31 de octubre, disponible en www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000)

NNUU (2001): *Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, Asamblea General, Resolución 54/263, de 16 de marzo, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/625/70/PDF/N0062570.pdf?OpenElement

NNUU (2007): *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Asamblea General, Resolución 61/295, de 13 de septiembre, disponible en http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf?OpenElement

NNUU (2008): *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Asamblea General, Resolución 63/117, de 10 de diciembre, disponible en: http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/477/84/PDF/N0847784.pdf?OpenElement

NNUU (2010): *Objetivos de desarrollo del Milenio. Informe,* Nueva York.

NNUU (2012): *El futuro que queremos*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de 19 de junio, disponible en https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

OCAMPO, José Antonio (2009): "Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina", *Revista CEPAL*, nº 97, abril.

OECD (2003): *Declaración de Roma sobre la armonización*, de 25 de febrero de 2003, disponible en www.worldbank.org/harmonization/romelhf/Documents/lenguages/ESRome_declaration.pdf

OECD (2005/2008): *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra*, disponible en www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf

OECD (2011): *Alianza de Busan para la cooperación eficaz al desarrollo*, Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, de 1 de diciembre, disponible en www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2006): *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, disponible en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA (1981): *Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos*, de 27 de julio, disponible en http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1297.pdf?view=1

ORTEGA CARPIO, Mª Luz (2007): *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española,* AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, disponible en www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/estrategia_educacion_desarr.pdf

OXFAM INTERNACIONAL (2011): *No es un juego: la especulación frente a la seguridad alimentaria,* 2 de octubre, disponible en http://www.oxfam.org/es/crece/policy/no-es-un-juego-la-especulacion-frente-la-seguridad-alimentaria

PARLAMENTO VASCO (2014): *Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2014-2017 de Cooperación para el Desarrollo*, Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana, 7 de abril.

PÉREZ, Aitor (2001): *Crisis y debate en la cooperación descentralizada (ARI*), Real Instituto Elcano, 25 de mayo.

PNUD (1994): *Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana,* Nueva York.

PNUD (2010): *Informe sobre Desarrollo Humano 2010: La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano,* Nueva York.

PNUD (2011): *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y Equidad: un mejor futuro para todos,* Nueva York.

PNUD (2013): *Informe sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: progreso humano en un mundo diverso*, Nueva York.

Principios y Buenas Prácticas de Donantes Humanitarios (2003; firmada por el Estado Español en 2005), disponible en www.goodhumanitariandonorship.org/Libraries/Ireland_Doc_Manager/ES-23-Principles-and-Good-Practice-of-Humanitarian-Donorship.sflb.ashx

PROYECTO ESFERA (2004): *Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en caso de desastre,* disponible en www.who.int/hac/techguidance/esfera.pdf

ROBERTSON, Roland, (2003): "Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad", en MONEDERO, Juan Carlos (coord.): *Cansancio del Leviatán: problemas políticos de la mundialización,* Madrid, Trotta, pp. 261-284

THE GOOD HUMANITARIAN DONORSHIP (2003): *Principios y Buenas Prácticas en la Donación Humanitaria*, disponible en www.goodhumanitariandonorship.org/Libraries/Ireland_Doc_Manager/ES-23-Principles-and-Good-Practice-of-Humanitarian-Donorship.sflb.ashx

UNEG (2011): *Integración de los Derechos Humanos y la igualdad de género en la evaluación- Hacia una guía del UNEG,* United Nations Evaluation Group, Documento orientativo.

UNESCO Institute for Statistics (2014): *UNESCO eAtlas of Literacy,* disponible en http://tellmaps.com/uis/literacy/

UNIFEM (2010) *Hacia unos ODM más efectivos para las mujeres*, UNIFEM y PNUD, disponible en http://www.unifem.org/materials

UNIÓN EUROPEA (2001): *La gobernanza europea. Un libro blanco,* Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 25 de julio, disponible en http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/decisionmaking_process/l10109_es.htm

UNIÓN EUROPEA (2004): *Dar efectividad a la ciudadanía: promover la cultura y la diversidad a través de los programas relativos a la juventud, la cultura, el sector audiovisual y la participación ciudadana*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 9 de marzo, disponible en http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004DC0154&from=ES

UNIÓN EUROPEA (2007): *Guía para la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Un futuro sostenible a nuestro alcance*, Comisión Europea, Bruselas, disponible en www.magrama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-espanola-desarrollo-

sostenible/guia_de_la_estrategia_europea_de_desarrollo_sostenible_ve_tcm7-14888.pdf

UNIÓN EUROPEA (2007): *Consenso europeo sobre el desarrollo: la contribución de la educación y de la sensibilización en materia de desarrollo,* disponible en http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/PUBLICATION_CONSENSUS_ES-067-00-00.pdf

UNIÓN EUROPEA (2013): *Capacitación de las autoridades locales en los países socios en aras de la mejora de la gobernanza y la eficacia de los resultados del desarrollo*, disponible en http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0280:FIN:ES:PDF

UNCETA, Koldo (dir.) (2012): *25 años de cooperación descentralizada en Euskadi: La política de las instituciones públicas y el sistema vasco de cooperación*, Bilbao, UPV/EHU y HEGOA.

Enlaces de interés consultados

- Aid Effectiveness: http://www.aideffectiveness.org
- Ayuda Eficaz: http://www.ayudaeficaz.es
- Ecologistas en Acción: http://www.ecologistasenaccion.org
- Estadísticas OECD: http://www.stats.oecd.org
- Good Humanitarian Donorship: http://www.goodhumanitariandonorship.org
- NNUU: http://www.un.org
- Observatorio Latinoamericano de Geopolítica: http://www.geopolitica.ws
- ONU-MUJERES: http://www.unwomen.org
- Plataforma 2015 y más: http://www.2015ymas.org/
- Programa iberoamericano para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur: http://www.cooperacionsursur.org/
- Recursos de la CONGDE: http://directorio-guia.congde.org/guiaderecursos/
- Recursos e investigaciones en la Comunidad Autónoma de Euskadi (incluye diagnósticos sobre la educación para el desarrollo y documentos de reflexión sobre educación para la ciudadanía global): http://ciudadaniaglobalhiritartasuna.wordpress.com/recursos-y-materiales-eu/recursos-epd/
- UNICEF: http://www.unicef.org
- UNIFEM: http://www.unifem.org
- III Encuentro de experiencias transformadoras: http://experienciasdetransformacion.entrepueblos.org/es
- IV Congreso Educación para el Desarrollo: http://www.congresoed.org/